



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

☆☆☆☆
SECRETARÍA DE FINANZAS

H

República de Honduras

Secretaría de Finanzas

O

Tomo I

N

Proyecto de Presupuesto
General de Ingresos y Egresos
de la República

D

U

Ejercicio Fiscal 2022

R

Presupuesto de Ingresos
Administración Central

A



S



Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARÍA DE FINANZAS

**H
O
N
D
U
R
A
S**

República de Honduras

Secretaría de Finanzas

Tomo I

Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República

Ejercicio Fiscal 2022

Presupuesto de Ingresos Administración Central



I. COMPORTAMIENTO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS AÑO 2021

El comportamiento observado en el año 2021 tiene su base en la legislación que actualmente rige al Sistema Tributario Hondureño, entre las que se puede mencionar la Ley de Responsabilidad Fiscal Decreto No.25-2016, Decreto No.17-2010 contentivo de Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público que establece la revisión a partir del 2013 de las tasas impositivas de la Producción de Cerveza, Licores y Cigarrillos y el Decreto No.170-2016 que contiene el nuevo Código Tributario el que establece los principios y normas que constituyen el régimen jurídico del sistema tributario. A fin de garantizar la eficiencia en la captación de los ingresos, se deberá establecer mecanismos que aseguren la continuidad de las medidas administrativas, que ejecuta el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en lo que se refiere a tributos internos y Administración Aduanera de Honduras (AAH) que son los órganos rectores de las recaudaciones, con una estructura y plataforma tecnológica orientada a facilitar de manera eficiente y transparente el pago voluntario de las obligaciones tributarias y aduaneras, que ayude a mejorar la recaudación de los Ingresos entre las que se puede mencionar: fiscalización a empresas acogidas a regímenes especiales, elaboración de cruces de información interna y externa, además de la realización de auditorías puntuales.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
INGRESOS 2021
ENERO-DICIEMBRE
(Millones de Lempiras)**

DESCRIPCIÓN	PERCIBIDO
INGRESOS CORRIENTES	118,753.1
INGRESOS TRIBUTARIOS	111,429.2
Impuesto sobre la Renta	33,782.2
Impuesto sobre la Propiedad	985.3
Impuesto S/ Producción Consumo y Ventas	53,467.8
Impuesto S/ Actividades Específicas	18,320.3
Impuesto sobre las Importaciones	4,855.8
Impuesto a los Beneficios Eventuales	17.8
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,482.0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	669.3
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,023.1
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	149.5
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,182.9
ACTIVOS FINANCIEROS	25.0
TÍTULOS DE DEUDA	34,809.5
PRESTAMOS	23,648.4
INGRESOS TOTALES	180,418.9

Para el periodo fiscal enero-diciembre del 2021, se recaudaron Ingresos Totales de L.180,418.9 millones, disgregados en Ingresos Tributarios L.111,429.2 millones, Ingresos No Tributarios L.3,482.0 millones, Otros No Tributarios L.3,841.9 millones (Venta de Bienes, Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes), Transferencias y Donaciones de Capital L.3,182.9 millones, Recuperación de Préstamos L.25.0 millones, Títulos de Deuda (Colocación de bonos) L.34,809.5 millones y Préstamos Externos L.23.648.4 millones

INGRESOS TRIBUTARIOS

La recaudación por Ingresos Tributarios ascendió a L.111,429.2 millones, cifra mayor en L.15,041.1 millones (15.6%), en contraste al presupuesto aprobado 2021 (L.96,388.1 millones) y con un porcentaje de 2.4% respecto al PIB; mostrando las siguientes cifras en las recaudaciones.

Impuesto sobre la Renta.

Alcanzó ingresos mayores al Presupuesto Aprobado en L.8,997.9 millones (36.3%), producto del buen comportamiento de las subcuentas más representativas observándose excedentes en Aportación Solidaria L.711.2 millones, Personas Naturales L.560.0 millones, Pago a Cuenta de Aportación Solidaria L.336.1 millones, Personas Jurídicas L.3,320.5 millones y Pagos a Cuenta con L.4,460.9 millones, obteniendo esta última subcuenta los mejores ingresos producto de la reactivación económica que se dio en el país pese a la pandemia del covid-19, lo que se observa que los contribuyentes realizaron sus pagos de forma puntual, también este cuenta con un ingreso del mes de diciembre del 2020 que según Decreto No. 33-2020 Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la pandemia provocada por el COVID-19 y su reforma según Decreto 79-2020, el pago a cuenta del mes de diciembre del 2020, fue pagado en enero del 2021.

Impuesto sobre la Propiedad

Los ingresos generados en este impuesto en el cierre del año fiscal, muestran un incremento en su recaudación de L.403.0 millones (69.2%), en relación al Presupuesto Aprobado reflejándose los mayores ingresos en el Impuesto Sobre Tradición de Inmuebles con L100.5 millones (23.6%), por el incremento en las transacciones de compra-venta de bienes inmuebles, e Impuesto al Activo Neto con L302.6 millones, influyendo los pagos realizados por las empresas cuyos activos totales netos superan los L3.0 millones.

Impuestos sobre Producción Consumo y Ventas

De enero a diciembre este impuesto logro un valor favorable en la recaudación de L.5,670.9 millones (11.9%), en comparación al Presupuesto Aprobado, observándose un mayor saldo optimista en el Impuesto sobre Ventas 15% con un excedente de L.4,692.3 millones (11.3%), seguido del Impuesto sobre Ventas 18% con L.540.0 millones (27.6%), Producción de Cerveza L.153.3 millones (11.1%), Producción de Aguardiente L.24.8 millones (16.7%), resultado de la reactivación paulatina de la economía que se ha suscitado en este año, en contraste a lo ocurrido en el año 2020 en que la economía del país se vio seriamente afectada por la emergencia sanitaria del Covid-19 y los desastres naturales Eta e Iota.

Impuestos sobre Servicios y Actividades Específicas

Al cierre del ejercicio fiscal 2021 los ingresos de esta cuenta muestran un comportamiento negativo de L.145.3 millones (-0.8%) con relación al Presupuesto Aprobado, influyendo en este resultado el desfase en los rubros: Aporte al Patrimonio Vial con L.429.4 millones (-2.9%), donde al mes de agosto el precio del crudo alcanzado un promedio de \$67.71, observándose una caída en relación al mes de julio de \$5.0 (\$72.71) el barril, esta baja está siendo causada principalmente por el miedo a que la recuperación de la demanda se frene por el avance de la variante delta del coronavirus y, en menor medida, al acuerdo alcanzado por la OPEP y sus aliados para aumentar el suministro durante la segunda mitad del año y aunado a ello el rompimiento de acuerdos entre Rusia y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y la disputa entre los gigantes petroleros Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos ha generado una crisis en la organización que comienza a levantar dudas sobre el futuro del grupo y a generar alta volatilidad en los precios de los futuros del crudo, no obstante, se refleja un incremento en las cuentas: Tasa de seguridad con un ascenso de L.49.0 millones en relación al presupuesto del 2021, con un aumento en la subcuenta Contribución 0.2% de Transacciones Financieras Seguridad Poblacional en L.77.6 millones, Ecotasa sobre la Importación de Vehículos Usados L.150.0 millones.

Los Impuestos sobre las Importaciones

Al término del ejercicio fiscal 2021 se obtuvo una recaudación de L.4,855.8 millones monto mayor al Presupuesto Aprobado en L.115.5 millones (2.4%), consecuencia de la mayor demanda de bienes importados; siendo Importación Marítima la que muestra mayor recaudación con L2,400.0 millones, Importación Terrestre L. 2,248.8 millones e Importación por la vía Aérea L.207.0 millones, pese a la crisis sanitaria en el país y a nivel mundial a causa de la pandemia este impuesto se ha ido recuperando paulatinamente.

Los Impuestos a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar

Mostraron un retroceso de L.0.9 millones (-4.8%), por el comportamiento negativo de los Impuestos sobre Máquinas Tragamonedas L.0.5 millones (-6.8%), ingresos que son percibidos por los diferentes negocios de máquinas traga monedas, y los cuales han bajado por el cierre de los mismos producto de la pandemia; Premios de Urna de Lotería Nacional de L.1.0 millones (-33.3%); no obstante la Lotería Electrónica Concesionada ha aumentado sus ingresos en L.0.6 millones (7.1%), producto aumento en las ventas de los diferentes sorteos de LOTELHSA.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En esta clasificación se ha producido un resultado negativo acumulado en el periodo de L.63.2 millones (-1.8%), promovido por el incumplimiento de las metas presupuestadas, de parte de las cuentas: **Multas** con una desventaja de L.128.3 millones (-21.0%), contribuyendo en este resultado el incumplimiento de todas las subcuentas, pero teniendo mayores saldos negativo Multas y Penas Varias L.65.8 millones (-34.6%) y Multas de Policía y Tránsito L.74.0 millones (-32.9%) **Otros no Tributarios** con una caída de L.23.8 millones (-5.2%), siendo la subcuenta con mayor incidencia Otros Ingresos no Tributarios con L.23.9 millones (-6.7%), sin embargo muestran resultados optimistas las subcuentas **Tasas** con un saldo L.21.0 millones (2.3%), en las que participan las subcuentas con mayor influencia: Servicios Consulares L.15.4 millones (20.9%), Inspecciones Geológicas y de Embarque L.11.3 millones con más del 100.0% y Tasas Varias con L.45.5 millones (27.7%), **Derechos** con un monto L.43.4 millones (4.8%), siendo la razón principal el aumento que registran las subcuentas Libretas de Pasaporte L.23.6 millones (5.5%) y el Registro Nacional de las Personas L.19.9 millones (31.0%), **Cánones y Regalías** en este concepto se percibieron ingresos por L.694.2 millones, los que permite superar la meta presupuestada en L.24.5 millones (3.7%), incremento propiciada por las subcuentas Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas L.13.1 millones (2.0%) y Canon Territorial con L.10.0 millones (40.0%).

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Según el comportamiento que manifiesta este impuesto al final del periodo enero-diciembre se obtuvo un superávit de L.82.1 millones (14.0%) respecto al Presupuesto Aprobado, provocado por la recaudación en las cuentas: **Venta de Servicios** que obtuvo saldos satisfactorios de L.81.7 millones (15.5%), principalmente en la subcuenta Venta de Servicios Varios L.59.5 millones (28.3%); y **Venta de Bienes** con L.0.4 millones (0.7%); es importante mencionar que los ingresos percibidos por estos conceptos son recursos propios de la diferentes Instituciones de la Administración Central.

RENTAS DE LA PROPIEDAD

Esta cuenta mostró saldos con superávit al final del periodo enero-diciembre del presente año con L.999.6 millones (49.4%) influenciado por el pago de los Intereses por Prestamos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por un monto de L.1,990.3 millones, obteniéndose también un ingreso de L.1,000.00 millones por excedentes que obtuvo el Banco Central de Honduras en el año 2020 y L.21.4 millones de pago de intereses por parte del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), por préstamos otorgados a esta institución.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En la cuenta de Transferencias Corrientes al término del periodo enero –diciembre registraron recaudaciones por **L.149.5 millones**, disgregados así: **84.2 millones Donaciones Corrientes de Gobiernos Extranjeros**, donados por el Gobierno de Taiwán para ayuda humanitaria por la tormenta ETA y IOTA y para el programa de paz y convivencia de la Secretaria de Seguridad, **L.5.3 millones de Donaciones Corrientes Varias del Sector Externo** otorgadas por varios países para ayuda al país por los daños ocasionados por la tormenta ETA y IOTA y **L.60. millones por la Empresa Nacional Portuaria** transferidos a la administración central.

DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO

Registrados al final del año 2021 sumaron L.3,182.9 millones, obteniendo desembolsos por Transferencias de Capital de Organismos Internacionales L.39.2 millones, Donaciones de Capital de Organismos Internacionales L.731.8 millones, Club de Paris L.257.4 millones, Donación de Alivio HIPC L.7.7 millones y Donaciones Alivio Deuda MDRI L.2,146.8 millones.

DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA

En esta clasificación se registra la recuperación de préstamos de BANHPROVI L.25.0 millones

ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

En este grupo se registran los recursos provenientes de la Emisión de Colocación de Bonos, el que alcanzó un monto de L.34,809.5 millones al cierre del año 2021, ingresos mayores al Presupuesto Aprobado en L.12,075.7 millones, (53.1%), envista de que se trasladaron L.10.1 millones correspondientes a la Fungibilidad de fuente externa a fuente interna autorizada en el Artículo No.53 de las Normas de Ejecución Presupuestaria, esto correspondiente al Bono Soberano y L.1.9 millones de nueva deuda según Decreto No33-2020.

OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS

En esta fuente de financiamiento se estimó para el 2021 un ingreso de L.33,770.1 millones, de los cuales se proyecta recaudar al final del presente ejercicio fiscal L.23,648.4 millones, recaudación menor en L.10.1 millones, en relación al Presupuesto Aprobado, producto de la fungibilidad de pasar L.10.1 millones del Bono Soberano a la colocación de Deuda Interna, disgregados en Prestamos de Instituciones Financieras L.2,149.0 millones préstamo otorgado por el Banco Central de Honduras, Préstamos a Largo Plazo L.9,554.8 millones y Prestamos Sectoriales L.11,944.6 millones.

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AÑO 2022

El Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 se estima en L179,522.1 millones, monto mayor en L.17,086.4 millones (10.5%) al Presupuesto Aprobado para el año 2021, el cual se financiará con la recaudación de los Ingresos Tributarios, Crédito Interno y Fondos provenientes del Sector Externo, esperando de estos últimos obtener de diferentes organismos como apoyo presupuestario; así como de acciones administrativas que ejecutará el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras. (AAH). (Ver Anexo 1)

El Presupuesto General de la Administración Central estará financiado en un 87.5% con fondos nacionales, recursos que se obtendrán por el rendimiento de los Ingresos Tributarios percibidos a través de todas las Oficinas Recaudadoras autorizadas a nivel nacional, así como de Ingresos No Tributarios, Recuperación de Préstamos y de Títulos de Deuda a través de la Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna.

Respecto a los ingresos del sector externo serán complementados con las Donaciones de Capital del Sector Externo (1.8%), que concederán los Organismos Internacionales de Financiamiento y Gobiernos Amigos, así como Préstamos a Largo Plazo (10.6%) que otorgará la cooperación internacional y serán destinados a la concretización de los objetivos tendientes al desarrollo de los sectores productivos asociados a las ventajas comparativas y competitivas del país, así como a la atención de Programas Sociales considerados prioritarios para el Gobierno, (Ver Anexo 3 y 4)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
INGRESOS TOTALES 2022
(Millones de Lempiras)

DESCRIPCIÓN	RECOMENDADO
INGRESOS CORRIENTES	124,815.5
INGRESOS TRIBUTARIOS	118,721.6
Impuesto sobre la Renta	36,157.8
Impuesto sobre la Propiedad	1,030.3
Impuesto S/ Producción Consumo y Ventas	57,276.1
Impuesto S/ Actividades Específicas	19,166.0
Impuesto sobre las Importaciones	5,072.3
Impuesto a los Beneficios Eventuales	19.1
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,414.5
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	593.4
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,986.0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	100.0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,243.0
ACTIVOS FINANCIEROS	20.6
TÍTULOS DE DEUDA	31,297.0
PRESTAMOS	20,146.0
INGRESOS TOTALES	179,522.1

Para mayor detalle de los rubros ver Anexo 6



INGRESOS TRIBUTARIOS

Los Ingresos Tributarios constituyen la mayor parte del total de las recaudaciones, ya que son de relevante importancia para el financiamiento del desarrollo socio económico del país, considerando que son la base de sustentación del Gasto Corriente de la Administración Central.

Por lo cual se estima un monto de recaudación de L118,721.6 millones (66.1%), del total del Presupuesto de Ingresos, reflejando un incremento de 36.3% con relación a las cifras recaudadas en el Ejercicio Fiscal 2021 y de 23.2% en cuanto al Monto Aprobado del mismo año, esperando cumplir con las metas estimadas siempre y cuando se apliquen medidas orientadas a:

- Fortalecer la Administración Tributaria y Aduanera con el fin de garantizar los recursos que el Estado necesita para su normal funcionamiento.
- Reactivación de los Sectores productivos lo que permitirá mejorar la recaudación de los Ingresos Tributarios.
- Impulsar la inversión pública, para lograr un mayor acompañamiento de la inversión privada.

Los controles de carácter administrativo que ejecute el Servicio de Administración de Rentas (SAR), continuarán siendo orientados a elevar la cultura tributaria mediante la motivación

de los contribuyentes y controlar la evasión fiscal, asimismo se estudia la posibilidad de disminuir la cobertura de las exoneraciones, ejercer un mejor control en las distintas ramas económicas del país que permita identificar el grado de contribución fiscal de cada una de ellas, garantizar el fiel cumplimiento de lo estipulado en la Legislación Tributaria en lo relativo a impuestos, aranceles y tasas que se aplican a las operaciones del comercio exterior, desarrollar programas de gestión fiscal que impliquen una mayor presencia y control fiscalizador especialmente en áreas de recaudación y cobranzas, a fin de que los agentes retenedores y recaudadores cumplan oportunamente con sus responsabilidades tributarias e implementar planes de auditorías preventivas en las ciudades de mayor afluencia de contribuyentes, esto con el propósito de incrementar en forma sostenida los Ingresos Tributarios.

Por lo anteriormente expuesto, se ha previsto obtener un mayor control en las tres Administraciones Regionales (Centro Sur, Noroccidental y Nororiental), ya que se considera que en estas regiones se requiere mayor presencia por ser las que más contribuyen a la generación de los Ingresos Estatales.

Impuesto sobre la Renta

Se pronostica una ascenso sobre las cifras recaudadas del año 2021 de L.8,997.9 millones (36.3%) y de L.11,373.5 millones (45.9%) respecto al monto Aprobado del mismo año, tomando en consideración los siguientes criterios: Que no hay cargas impositivas, que los ingresos acumulados al octavo mes del año han sido superiores a lo estimado para el mismo periodo en L5,775.0 millones producto de la reactivación económica, considerando la buena recaudación de los Pagos a Cuenta al mes de junio que superaron las expectativas de recaudación en L.1,478.7 millones en relación al Presupuesto de L.1,824.3 millones contra L.3,303.3 millones y la misma tendencia se espera en estos pagos para septiembre y diciembre, y por todo lo anteriormente expuesto los ingresos mejoraran para el año 2022.

Impuestos sobre la Propiedad

Se refleja un superávit en los ingresos de L.448.0 millones (76.9%) respecto a las cifras aprobadas para el año 2021, ya que se considera un comportamiento optimista a través de la subcuenta: Impuesto sobre Tradición de Inmuebles L.124.7 millones (29.3%), considerando un aumento en las transacciones de compra venta de bienes inmuebles e Impuesto al Activo Neto de L.323.3 millones, esto a consecuencia de que el pago al mes de abril del 2022, es base a los ingresos del año 2021, los cuales se han visto con una buena recaudación.

Impuestos sobre Producción, Consumo y Ventas

Se pronostica una mejora en los ingresos de L.9,479.2 millones (19.8%), en contraste con el Presupuesto Aprobado para el año 2021, observándose mejores ingresos en todas las subcuentas que conforman este impuesto principalmente en las subcuentas más

representativas como ser: Impuesto sobre Ventas 15% con 8,125.4 millones (19.6%) e Impuesto sobre Venta 18% con L.829.8 millones (42.3%), seguida de Consumo de Aguas Gaseosas L.138.6 millones (12.6%), Producción de Cerveza L.120.8 millones (8.7%), Consumo Selectivo Artículos Varios y Consumo Selectivo de Vehículos L.89.6 millones y L.74.4 millones respectivamente, considerando tener mayores importaciones de productos suntuario y de vehículos para transporte de personas, y considerando una inflación para el 2022 de 3.7% menor a la estimada para el 2021 de 4.0%.

Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas

Manifestará una variación positiva en cuanto al presupuesto 2021 de L.700.4 millones (3.8%), siendo los impuestos que reflejan un mayor recaudo Impuesto sobre Aporte al Patrimonio Vial L.225.5 millones (1.5%), recaudación que se espera obtener tomando en cuenta que los precios del barril de crudo en el mercado internacional se mantengan tendientes a la baja y el deslizamiento del lempira frente al dólar, Tasa de Seguridad L.237.5 millones (8.2%), obteniéndose mayores ingresos en la sub cuenta Contribución 0.2% Transferencias Financieras Seguridad Poblacional con un excedente de L.243.3 millones (9.0%), impuesto que son aplicados a las transacciones financieras.

Impuestos sobre las Importaciones

Para el año 2022 se espera que este rubro tenga un comportamiento al alza de L.332.0 millones (7.0%) respecto al monto aprobado para el 2021, incidiendo las recaudaciones favorables que se obtendrán por las tres vía de importación detalladas de la siguiente manera: la Importación Terrestre 2,315.0 millones, Importación Marítima L.2,547.3 millones y Aérea Postal con L210.0 millones, considerando que la Agencia Aduanera de Honduras, continúe implementando nuevos controles a fin de superar la meta proyectada.

Impuestos sobre Beneficios Eventuales

Para la ejecución del año 2022 en este tributo se observa una conducta positiva de L.0.4 millones (2.1%), con relación al Presupuesto Aprobado del 2021, observándose un ingreso mayor al presupuesto en la subcuenta lotería electrónica Concesionada con excedente de L.1.7 millones (20.2%), lo contrario a la subcuenta maquinas tragamonedas que le sigue afectando la crisis sanitaria por los toques de queda lo que tendrá saldos negativos de L.1.3 millones (17.8%).

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En los Ingresos No Tributarios se espera un decrecimiento de L.130.7 millones (-3.7%) en contraste con las cifras presupuestadas del año 2021, propiciado por el resultado negativo de las cuentas **Tasas** con un desfase de L.44.8 millones (4.9%), siendo la subcuenta más

representativa Tasa por llamadas al Exterior (US\$0.03) con un descenso de L.72.9 millones (-31.5%), producto de que los ciudadanos prefieren utilizar las redes sociales para comunicarse al extranjero. **Derechos** con L.13.8 millones (-1.5%), con caídas en el rubro Libretas de Pasaporte L.6.4 millones (-1.5%) y Permisos y Renovaciones Migratorias L.10.0 millones (25.0%). **Cánones y Regalías** con valores negativos de L.58.7 millones (-8.8%), ocasionado por el incumplimiento del pago de los operadores a CONATEL en el rubro Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas con una caída de L.69.9 millones (10.9%), **Otros Ingresos no Tributarios** L21.8 millones (-4.8%) resaltando del desfase en la subcuenta Otros Ingresos no Tributarios con L.23.0 millones (-1.4%); lo contrario a **Multas** que se espera un remanente de L.8.4 millones (1.74%) a través de Multas Arancelarias de Importación L.6.9 millones (19.2%), Multas de Policía y Tránsito L.9.0 millones (4.0%) y Multas por Infracción Ley de Migración y Extranjería L.54.6 millones (96.6%).

OTROS NO TRIBUTARIOS

Venta de Bienes y Servicios

Según el comportamiento de este impuesto para el presupuesto 2022 reflejará un aumento en los ingresos de L.6.2 millones (1.1%) con relación al monto aprobado 2021, determinado por la cuenta **Venta de Servicios** L.6.2 millones (1.2%), observándose los mejores ingresos en Servicio de Vigilancia a Empresas del Sector Privado L.4.0 millones (12.9%), Ingresos por Centros Hospitalarios L.4.2 millones (5.0%) y Transporte de Datos Hondutel L.4.8 millones (3.9%), en **Venta de Bienes** no se observa diferencia alguna ya que quedo con el mismo presupuesto del 2021, en vista de que las instituciones mantuvieron los mismo saldos en sus recursos propios.

Rentas de la Propiedad

Las cuentas que conforman este rubro prevén reflejar un déficit de L37.5 millones (-1.9%), respecto al Presupuesto Aprobado, producto del menor pago de intereses por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por un monto de L.1,916.5 millones, monto menor en L.73.8 millones con relación al presupuesto 2021 (1,990.3 millones) generados por préstamos otorgados a dicha empresa sobre los conceptos de Bono Soberano 2017, Bono Soberano 2020 y un préstamo de Taiwán.

Transferencias y Donaciones Corrientes

El rendimiento por este concepto se centra en los ingresos que se espera transfiera la Empresa Nacional Portuaria (ENP) los que ascenderán a L100.0 millones, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: Comisión Portuaria L.18.0 millones, Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) L20.0 millones, Secretaria de Inversión Pública L.7.0 millones, Administración Central (caja) L.45.0 millones y Unidad Técnica de Ejecución

Logística del Consejo Nacional Logística L.10.0 millones; creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2018 del 15 de agosto del 2018.

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL

La recaudación que se espera obtener por este concepto ascenderá a un monto de L.3,243.0 millones, los que se acentúan en los ingresos que se espera percibir por: Donaciones de Capital de Organismos Internacionales L.742.6 millones, los **Alivios de Deuda** L.2,500.4 millones, los que están constituidos por: las Donación Alivio Club de Paris L.315.3 millones y Donación alivio MDRI. L.2,185.1 millones (Ver anexo 3).

ACTIVOS FINANCIEROS

En esta clasificación se registra la Recuperación de Préstamos que se estima será de L20.6 millones, que se espera serán percibidos L.20.1 millones por BANHPROVI y L.0.5 del Fondo Ganadero.

TÍTULOS DE DEUDA

En esta clasificación se registrarán los recursos provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos, el cual se estima alcanzará un monto de L.31,297.0 millones.

PRÉSTAMOS

Para esta fuente de financiamiento se estima una recaudación de **L.20,146.0 millones**, los que se obtendrán mediante **Prestamos de Instituciones Públicas Financieras otorgado por BCH L.950.8 millones**, **Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo L.8,271.6 millones**, y por **Préstamos Sectoriales L.10,923.6 millones**, el que incluye L.4,063.2 millones de Bono Soberano.

III. BASES PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2022

La estimación de los Ingresos Totales para el ejercicio fiscal 2022, se elaboró considerando el comportamiento observado en los principales sectores de la economía nacional, analizando y proyectando el rendimiento de los rubros, considerando el crecimiento económico, la Tasa de Inflación y el deslizamiento del lempira frente al dólar, como también los reglamentos administrativos que continuará aplicando el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**) y la Administración Aduanera de Honduras (**AAH**), con el fin de mejorar la recaudación tributaria y aduanera en aras de disminuir la evasión fiscal, poniendo en práctica las siguientes medidas:

- Habilitación de oficina virtual del Servicio de Administración de Rentas.
- Acciones de cobro a los contribuyentes omisos y morosos.
- Diseño de un plan operativo de cobranzas
- Aplicación de auditorías preventivas
- Ampliación de la base de contribuyentes
- Realizar operativos para el control adecuado de las operaciones de comercio exterior utilizando la capacidad instalada en las diferentes aduanas del país.

La base inicial para calcular los Ingresos Corrientes fue la recaudación proyectada para el ejercicio fiscal 2021, donde se utilizaron diferentes métodos econométricos con el fin de establecer el monto recomendado, tomando en consideración las características específicas, de cada rubro y las perspectivas para el próximo año, en función de precios, tasas y tarifas autorizadas por la ley y otras medidas establecidas mediante Decretos.

La metodología utilizada contempla las técnicas generalmente aceptadas considerando las características específicas de cada rubro, a fin de realizar los cálculos de rendimiento de los diferentes impuestos.

En las diferentes proyecciones para el ejercicio fiscal 2022 se utilizaron diferentes métodos como son: el **Método Estadístico de Extrapolación** (Automático, Promedios y Tasa de Crecimiento), utilizando la variable tiempo que se aplica a impuestos de menor importancia, ya que la variación no es significativa, **Métodos Econométricos** en el cual se encuentran: la Elasticidad Tributaria y Correlación Simple que analizan el comportamiento de variables macroeconómicas como el Producto Interno Bruto (PIB) que se aplican a impuestos de mayor importancia y el **Método de Cálculo Directo** que analiza todas las variables que influyen en el estimado del ingreso según el impuesto o rubro considerado, se aplica el

método coherente a su naturaleza, con el fin de determinar el monto factible a recaudar en el año 2021 y presentarlo como monto recomendado a percibir por cada uno ellos.

En los Fondos de Financiamiento Externo se consideró las Donaciones y Transferencias de Capital, registradas en la base de datos existente en la Dirección de Crédito Público dependencia de la Secretaría de Finanzas, conformada por la información proporcionada por los diferentes Organismos de Financiamiento y Gobiernos Amigos cooperantes en conjunto con las Instituciones de la Administración Central beneficiadas con dichos fondos, incluyendo en este monto las Donaciones MDRI, Donación del Club de París, Recaudación de Intereses pagados por la ENEE y Recuperaciones de Préstamos de parte de BANHPROVI y el Fondo Ganadero.

Asimismo, se consideró los fondos que procederán Por Títulos de Deuda, de la Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna y los desembolsos de fondos externos que se espera obtener de los Préstamos del Sector Externo y Prestamos Sectoriales que en su mayoría se darán de organismos bilaterales y multilaterales de financiamiento, así como de Gobiernos Amigos. (Ver anexo 4).

ANEXOS



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO
GLOBALES
EJERCICIO:2022



REP:R00822762
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:18:58 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 1

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11 0 00	INGRESOS TRIBUTARIOS	118,721,594,222
11 1 00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	36,157,830,760
11 2 00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1,030,300,000
11 3 00	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS	57,276,100,000
11 4 00	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	19,165,963,462
11 5 00	IMPUESTO SOBRE LAS IMPORTACIONES	5,072,300,000
11 6 00	IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENTUALES Y JUEGOS DE AZAR	19,100,000
12 0 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,414,549,516
12 1 00	TASAS	866,761,150
12 2 00	DERECHOS	882,590,228
12 3 00	CANONES Y REGALIAS	611,032,948
12 4 00	MULTAS	620,658,736
12 8 00	OTROS NO TRIBUTARIOS	433,506,454
15 0 00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	593,409,864
15 1 00	VENTA DE BIENES	59,000,000
15 2 00	VENTA DE SERVICIOS	534,409,864
17 0 00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,985,923,071
17 2 00	INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	1,970,576,795
17 3 00	INTERESES POR DEPOSITOS	100,000
17 4 00	INTERESES POR TITULOS Y VALORES	146,276
17 5 00	BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES	100,000
17 6 00	ALQUILERES	15,000,000
18 0 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	100,000,000
18 4 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS	100,000,000
22 0 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,243,015,219
22 2 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	3,243,015,219
23 0 00	ACTIVOS FINANCIEROS	20,647,961
23 4 00	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	20,647,961
31 0 00	TÍTULOS DE DEUDA	31,297,000,000
31 2 00	COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	31,297,000,000
32 0 00	PRÉSTAMOS	20,146,017,004
32 2 00	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	9,222,430,721
32 3 00	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	10,923,586,283
TOTAL:		179,522,156,857



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO DETALLADO
COMPARATIVO POR EJERCICIO

TODAS LAS FUENTES
EJERCICIO:2022



REP:R00822838
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:22:26 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 2

TIPO	CLASE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022
11		INGRESOS TRIBUTARIOS		109,721,800,000	96,388,129,631	118,721,594,222
	111	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		37,094,100,000	24,784,277,638	36,157,830,760
		11101	Sobre la Renta de Personas Naturales	1,000,200,000	389,970,935	1,000,000,000
		11102	Sobre la Renta de Personas Jurídicas	6,933,200,000	2,679,541,580	6,041,500,000
		11103	Pagos a Cuenta	11,787,400,000	7,239,086,991	11,937,600,000
		11104	Retención en la Fuente	5,518,300,000	5,105,903,910	5,522,000,000
		11105	Retención (Art. 5 y 25)	6,068,512,479	5,151,043,170	5,896,500,000
		11106	Retención por Mora (Art 50)	1,011,200,000	729,280,852	796,300,000
		11107	Retención Intereses Art 9	1,096,200,000	966,724,756	1,055,000,000
		11108	Ganancias de Capital	490,700,000	632,700,120	647,400,000
		11109	Aportación Solidaria	955,500,000	418,258,764	1,056,700,000
		11110	Ganancias de Capital (Zolitur)	18,287,521	18,287,521	23,830,760
		11111	Alquiler Habitacional (10%)	21,000,000	21,000,000	25,000,000
		11112	10% Sobre Excedentes de Operaciones Centros Educativos Privados	11,600,000	35,390,930	38,000,000
		11113	Retención Anticipo ISR 1%	441,800,000	331,623,181	381,000,000
		11114	Percepción Anticipo Renta Natural	100,000	100,000	100,000
		11115	Percepción Anticipo Renta Jurídica	200,000	100,000	100,000
		11116	Pagos a Cuenta Aportación Solidaria	1,739,900,000	1,065,264,928	1,736,800,000
	112	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD		836,800,000	582,300,000	1,030,300,000
		11201	Sobre la Tradición de Inmuebles	466,000,000	425,900,000	550,600,000
		11202	Al Activo Neto	370,300,000	156,100,000	479,400,000
		11203	Sobre la Tradición Dominio de Tierras	500,000	300,000	300,000
	113	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS		48,343,400,000	47,796,900,000	57,276,100,000
		11301	Sobre la Producción de Cervezas	1,423,800,000	1,380,900,000	1,501,700,000
		11302	Sobre la Producción de Aguardiente	136,900,000	148,200,000	170,000,000
		11303	Sobre la Producción de Licor Compuesto	54,000,000	87,000,000	96,200,000
		11304	Sobre la Producción Forestal	500,000	500,000	300,000
		11305	Sobre la Producción y Consumo de Aguas Gaseosas	1,049,900,000	1,100,000,000	1,238,600,000
		11306	Sobre Ventas 15%	41,931,900,000	41,538,900,000	49,664,300,000
		11307	Sobre Ventas 18%	2,100,000,000	1,960,000,000	2,789,800,000
		11308	Sobre la Venta de Cigarrillos	544,800,000	518,100,000	577,300,000
		11309	Sobre el Consumo Selectivo de Artículos Varios	512,200,000	500,400,000	590,000,000
		11310	Sobre el Consumo Selectivo de Vehículos	552,200,000	525,900,000	600,300,000
		11314	Sobre Ventas (18%) Boletos de Transporte Aéreo	35,000,000	35,000,000	42,600,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO DETALLADO
COMPARATIVO POR EJERCICIO

TODAS LAS FUENTES
EJERCICIO:2022



REP:R00822838
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:22:26 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 2

TIPO	CLASE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022
11		INGRESOS TRIBUTARIOS		109,721,800,000	96,388,129,631	118,721,594,222
	113		IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS	48,343,400,000	47,796,900,000	57,276,100,000
		11315	Sobre Ventas (5%) Boletos Lotería Electronica, Rifas y Sorteos	2,200,000	2,000,000	5,000,000
	114		IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	18,634,900,000	18,465,651,993	19,165,963,462
		11401	A Casinos de Juego Envite o Azar	3,200,000	2,000,000	700,000
		11402	A la Venta de Timbres de Contratación	10,000,000	5,000,000	6,000,000
		11403	A la Revaluación de Activos	156,000,000	45,000,000	45,000,000
		11406	Sobre Servicios Turísticos	130,000,000	75,451,993	76,063,462
		11407	Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonio Vial	14,774,200,000	14,979,500,000	15,205,000,000
		11408	Impuesto Gas LPG	332,000,000	290,000,000	375,000,000
		11409	Otros Impuestos y Licencias sobre Diversas Actividades	5,300,000	2,000,000	1,000,000
		11410	Contribución 0.2% S/Transacciones Financieras Pro Seguridad Poblacional	2,759,500,000	2,703,900,000	2,947,200,000
		11411	Contribución Telefonía Móvil Pro Seguridad Poblacional	69,000,000	52,800,000	50,000,000
		11412	Contribución Minería Pro Seguridad Poblacional	0	70,000,000	78,000,000
		11413	Contribución Comidas Rápidas Pro Seguridad Poblacional	30,000,000	25,000,000	15,000,000
		11414	Contribución Casinos y Máquinas Tragamonedas Pro Seguridad Poblacional	5,700,000	5,000,000	4,000,000
		11415	Contribución Sector Cooperativo Pro Seguridad Poblacional	30,000,000	25,000,000	25,000,000
		11416	Ecotasa Sobre Importación Vehículos Usados	240,000,000	100,000,000	250,000,000
		11417	Contribución Social del Sector Cooperativo	90,000,000	70,000,000	73,000,000
		11418	Contribución social del sector social de la economía	0	15,000,000	15,000,000
	115		IMPUESTO SOBRE LAS IMPORTACIONES	4,792,400,000	4,740,300,000	5,072,300,000
		11501	Importación Terrestre	2,371,900,000	2,340,300,000	2,315,000,000
		11502	Importación Marítima	2,200,000,000	2,200,000,000	2,547,300,000
		11503	Importación Aérea y Postal	220,500,000	200,000,000	210,000,000
	116		IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENTUALES Y JUEGOS DE AZAR	20,200,000	18,700,000	19,100,000
		11601	Sobre Premios de Urna de Lotería Nacional	3,700,000	3,000,000	3,000,000
		11602	Sobre Premios de Máquinas Tragamonedas	8,000,000	7,300,000	6,000,000
		11603	Sobre Premios de Lotería Electrónica	8,500,000	8,400,000	10,100,000
12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		3,935,021,515	3,545,104,008	3,414,549,516
	121		TASAS	869,243,888	911,613,539	866,761,150
		12102	Control Migratorio	5,810,450	5,342,032	1,599,360
		12103	Inspección de Vehículos	900,000	900,000	900,000
		12104	Vehículos con Placa Extranjera	3,900,000	3,000,000	1,900,000
		12105	Servicio de Recuperación Marina	5,306,309	8,566,664	8,566,712



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO DETALLADO
COMPARATIVO POR EJERCICIO

TODAS LAS FUENTES
EJERCICIO:2022



REP:R00822838
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:22:26 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 2

TIPO	CLASE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022
12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		3,935,021,515	3,545,104,008	3,414,549,516
	121	TASAS		869,243,888	911,613,539	866,761,150
		12107	Marchamos	68,500,000	60,000,000	68,900,000
		12108	Servicios Consulares	75,600,000	73,553,442	78,595,012
		12109	Papeles de Aduana	40,000,000	30,000,000	31,600,000
		12114	Papel Notarial	36,400,000	34,216,000	43,417,660
		12115	Servicio de Protección a Vuelos Nacionales	35,400,000	20,700,000	16,500,000
		12116	Inspecciones Geologicas y de Embarque	8,000,000	8,000,000	9,000,000
		12117	Monitoreos Ambientales	1,200,000	1,200,000	1,000,000
		12120	Servicios de Autenticas y Traducciones	20,200,000	24,600,000	23,500,000
		12121	Emision de Constancias, Certificaciones y Otros	16,643,888	188,400,000	190,700,000
		12123	Conservación del Ambiente y Seguridad (Zolitur)	32,452,542	32,452,541	31,229,950
		12124	Tasa por Llamada del Exterior (US\$0.03)	320,818,864	231,682,860	158,738,960
		12126	Actos Administrativos	36,600,000	25,000,000	28,400,000
		12199	Tasas Varias	161,511,835	164,000,000	172,213,496
	122	DERECHOS		916,400,000	896,374,685	882,590,228
		12201	Libreta Pasaporte	447,846,495	426,753,086	420,276,098
		12202	Tarjeta Identidad de Marinos	48,347,492	37,252,584	37,252,632
		12203	Registro Marcas de Fabricas	20,330,532	18,200,000	20,040,601
		12205	Registro de Prestamistas	1,000,000	1,000,000	1,500,000
		12206	Incorporación de Empresas Mercantiles	200,000	200,000	100,000
		12207	Marina Mercante Nacional	5,967,416	4,205,330	4,205,656
		12208	Licencia de Conducir	165,000,000	198,000,000	205,000,000
		12209	Otras Licencias	90,000,000	90,000,000	86,900,000
		12210	Licencias Agentes Navieros	200,000	200,000	100,000
		12211	Permisos y Renovaciones Migratorias	57,700,000	40,000,000	30,000,000
		12213	Registro Nacional de Armas	13,068,500	15,500,000	16,120,000
		12218	Registro Nacional de las Personas	65,549,000	64,063,685	60,095,241
		12299	Derechos Varios	1,190,565	1,000,000	1,000,000
	123	CANONES Y REGALIAS		1,057,600,000	669,700,000	611,032,948
		12301	Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	700,000,000	642,100,000	572,232,948
		12304	Canon por Aprovechamiento de Aguas	2,600,000	2,600,000	2,600,000
		12305	Concesion Aeropuerto	350,000,000	0	0
		12306	Canon Territorial	5,000,000	25,000,000	36,200,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO DETALLADO
COMPARATIVO POR EJERCICIO

TODAS LAS FUENTES
EJERCICIO:2022



REP:R00822838
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:22:26 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 2

TIPO	CLASE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022
12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		3,935,021,515	3,545,104,008	3,414,549,516
	124	MULTAS		589,000,000	612,238,156	620,658,736
		12401	Multas Arancelarias de Importacion	50,000,000	36,000,000	42,900,000
		12404	Conmuta y Multas Judiciales	20,000,000	15,000,000	8,600,000
		12405	Multa por Incumplimiento de Contratos	500,000	2,300,000	700,000
		12409	Multas de Transporte	12,500,000	13,400,000	13,500,000
		12410	Multas de Trabajo	7,500,000	6,000,000	4,000,000
		12412	Sanciones e Infracciones de Conatel	3,000,000	2,000,000	1,808,133
		12413	Multas de Policia y Transito	158,000,000	225,000,000	234,000,000
		12416	Multas por Infracciones a la Ley de Migración y Extranjeria	31,683,669	56,538,156	111,150,603
		12417	Sanciones por Ley General de Minería	1,500,000	2,000,000	2,500,000
		12418	Multas Recargos e Intereses AplicadosCodigo Tributario	61,900,000	55,000,000	55,000,000
		12420	Sanciones por Precios de Transferencia	9,000,000	9,000,000	6,500,000
		12499	Multas y Penas Varias	233,416,331	190,000,000	140,000,000
	128	OTROS NO TRIBUTARIOS		502,777,627	455,177,628	433,506,454
		12801	Ingresos por Subastas	2,500,000	10,000,000	11,000,000
		12802	Reparos de Aduana	1,550,000	1,000,000	1,000,000
		12804	Reparos Varios	23,000,000	19,000,000	19,100,000
		12805	Dispensa de Edictos	300,000	100,000	100,000
		12806	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	75,000,000	65,000,000	65,000,000
		12807	Compensación por Pérdida de Activos Muebles	100,000	300,000	300,000
		12809	Subastas Aduaneras	1,450,000	1,933,000	2,006,454
		12899	Otros no Tributarios	398,877,627	357,844,628	335,000,000
15		VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL		630,200,000	587,199,297	593,409,864
	151	VENTA DE BIENES		63,700,000	59,000,000	59,000,000
		15101	Venta de Impresos	3,600,000	3,000,000	3,000,000
		15102	Venta de Materiales y Productos Agropecuarios	1,015,178	1,000,000	1,000,000
		15104	Venta de Articulos y Materiales Diversos	59,084,822	55,000,000	55,000,000
		15199	Venta de Bienes Varios	0	0	0
	152	VENTA DE SERVICIOS		566,500,000	528,199,297	534,409,864
		15203	Otros Servicios en Puertos	500,000	500,000	500,000
		15204	Impresiones	68,495,951	71,304,064	75,000,999
		15205	Servicios de Vigilancia a Empresas del Sector Privado	40,700,000	31,000,000	35,000,000
		15206	Ingresos de Centros Hospitalarios	162,505,929	83,697,833	87,969,727



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO DETALLADO
COMPARATIVO POR EJERCICIO

TODAS LAS FUENTES
EJERCICIO:2022



REP:R00822838
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:22:26 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 2

TIPO	CLASE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022
15			VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	630,200,000	587,199,297	593,409,864
	152		VENTA DE SERVICIOS	566,500,000	528,199,297	534,409,864
		15207	Ingresos de Centros Educativos	7,840,696	7,277,069	8,475,615
		15217	Venta de Servicios Varios Cesco	2,257,424	2,300,000	1,000,000
		15218	Transporte de Datos HONDUTEL	96,000,000	121,620,331	126,363,523
		15299	Venta de Servicios Varios	188,200,000	210,500,000	200,100,000
17			RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,194,525,379	2,023,547,375	1,985,923,071
	172		INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	1,183,025,379	2,011,747,635	1,970,576,795
		17205	Intereses por Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	11,230,884	21,434,937	54,120,266
		17206	Intereses por Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	1,171,794,495	1,990,312,698	1,916,456,529
	173		INTERESES POR DEPOSITOS	100,000	100,000	100,000
		17301	Intereses por Depositos Internos	100,000	100,000	100,000
	174		INTERESES POR TITULOS Y VALORES	0	299,740	146,276
		17403	Comisión por títulos y valores	0	299,740	146,276
	175		BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES	200,000	200,000	100,000
		17501	Dividendos de Acciones	200,000	200,000	100,000
		17504	Alquiler de Equipos	0	0	0
	176		ALQUILERES	11,200,000	11,200,000	15,000,000
		17601	Alquiler de Tierra y Terrenos	9,700,000	9,600,000	13,500,000
		17603	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	1,100,000	1,200,000	1,100,000
		17604	Alquiler de Equipos	100,000	100,000	100,000
		17605	Otros Alquileres	300,000	300,000	300,000
18			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	150,000,000	60,000,000	100,000,000
	181		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	0	0	0
		18105	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	0	0	0
	184		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS	150,000,000	60,000,000	100,000,000
		18402	Transferencias Corrientes de Empresas Publicas	150,000,000	60,000,000	100,000,000
22			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	4,181,412,620	3,302,821,129	3,243,015,219
	222		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	4,181,412,620	3,302,821,129	3,243,015,219
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	1,515,957,545	723,840,708	734,960,517
		22205	Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros	0	0	7,652,731
		22207	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)	355,790,478	320,294,729	315,282,558
		22209	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda-MDRI (Organismos Internacionales)	2,309,664,597	2,258,685,692	2,185,119,413



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO DETALLADO
COMPARATIVO POR EJERCICIO

TODAS LAS FUENTES
EJERCICIO:2022



REP:R00822838
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:22:26 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 2

TIPO	CLASE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022
23		ACTIVOS FINANCIEROS		20,133,142	24,978,300	20,647,961
	234	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO		20,133,142	24,978,300	20,647,961
		23401 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado		0	0	514,819
		23405 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo a Instituciones Públicas Financieras		20,133,142	24,978,300	20,133,142
31		TÍTULOS DE DEUDA		20,038,504,850	22,733,800,000	31,297,000,000
	312	COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO		20,038,504,850	22,733,800,000	31,297,000,000
		31201 Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo		20,038,504,850	22,733,800,000	31,297,000,000
32		PRÉSTAMOS		15,611,584,007	33,770,110,013	20,146,017,004
	322	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO		9,775,628,857	8,542,080,013	9,222,430,721
		32206 Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo		0	0	950,800,000
		32208 Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo		9,775,628,857	8,542,080,013	8,271,630,721
	323	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO		5,835,955,150	25,228,030,000	10,923,586,283
		32308 Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo		5,835,955,150	25,228,030,000	10,923,586,283
TOTAL :				155,483,181,513	162,435,689,753	179,522,156,857



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE
FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR
EJERCICIO: 2022



REP:R00822773
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:23:24 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 3

FTE.	ORG.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	157,083,924,634
111		Tesoro Nacional	154,083,820,254
	1	Tesorería General de la República - Efectivo	154,083,820,254
112		Recursos Propios	2,049,304,380
	99	Misma Institución	2,049,304,380
113		Crédito Interno	950,800,000
	1	Tesorería General de la República - Efectivo	0
	224	Banco Central De Honduras	950,800,000
200		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	22,438,232,223
221		Crédito Externo	19,195,217,004
	147	Agencia Internacional del Japón	573,277,196
	167	Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	41,007,561
	171	Asociación Internacional de Fomento	2,495,409,477
	172	Banco Centroamericano de Integración Económica	5,186,218,162
	173	Banco Interamericano de Desarrollo	6,305,474,372
	237	International Fund For Agricultural Development (FIDA)	185,746,833
	240	Export Import Bank - India	189,501,000
	246	Opec Fund for International Development	240,000
	266	The Bank of New York Mellon	4,063,229,536
	276	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	155,112,867
222		Donaciones Externas	742,613,248
	141	Taiwan (República China Nacionalista)	7,652,731
	148	Agencia Internacional para el Desarrollo	10,612,131
	167	Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	257,349,424
	171	Asociación Internacional de Fomento	296,140,518
	173	Banco Interamericano de Desarrollo	150,354,759
	176	Comunidad Económica Europea	8,503,685
	237	International Fund For Agricultural Development (FIDA)	12,000,000
226		MDRI	2,185,119,413
	171	Asociación Internacional de Fomento	1,169,161,350
	173	Banco Interamericano de Desarrollo	1,015,958,063
227		Alivio de la Deuda - Club de Paris	315,282,558
	123	Canadá	4,777,492
	125	Dinamarca	1,548,750
	126	España	112,079,354
	127	Estados Unidos de Norteamérica	21,432,868
	129	Francia	11,659,361



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE
FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR
EJERCICIO: 2022



REP:R00822773
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:23:24 p.m.

200	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	22,438,232,223
227	Alivio de la Deuda - Club de Paris	315,282,558
132	Italia	17,417,742
133	Japón	67,946,732
138	República Federal de Alemania	74,309,393
208	Holanda	4,110,866
TOTAL:		179,522,156,857



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO



REP:R00822766
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:24:08 p.m.

EJERCICIO: 2022

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		157,083,924,634
111	Tesoro Nacional			154,083,820,254
	1	Tesorería General de la República - Efectivo		154,083,820,254
		11000 INGRESOS TRIBUTARIOS		118,697,506,675
		11100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	36,134,000,000
		11101	Sobre la Renta de Personas Naturales	1,000,000,000
		11102	Sobre la Renta de Personas Jurídicas	6,041,500,000
		11103	Pagos a Cuenta	11,937,600,000
		11104	Retención en la Fuente	5,522,000,000
		11105	Retención (Art. 5 y 25)	5,896,500,000
		11106	Retención por Mora (Art 50)	796,300,000
		11107	Retención Intereses Art 9	1,055,000,000
		11108	Ganancias de Capital	647,400,000
		11109	Aportación Solidaria	1,056,700,000
		11111	Alquiler Habitacional (10%)	25,000,000
		11112	10% Sobre Excedentes de Operaciones Centros Educativos Privados	38,000,000
		11113	Retención Anticipo ISR 1%	381,000,000
		11114	Percepción Anticipo Renta Natural	100,000
		11115	Percepción Anticipo Renta Jurídica	100,000
		11116	Pagos a Cuenta Aportación Solidaria	1,736,800,000
		11200	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1,030,300,000
		11201	Sobre la Tradición de Inmuebles	550,600,000
		11202	Al Activo Neto	479,400,000
		11203	Sobre la Tradición Dominio de Tierras	300,000
		11300	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS	57,276,100,000
		11301	Sobre la Producción de Cervezas	1,501,700,000
		11302	Sobre la Producción de Aguardiente	170,000,000
		11303	Sobre la Producción de Licor Compuesto	96,200,000
		11304	Sobre la Producción Forestal	300,000
		11305	Sobre la Producción y Consumo de Aguas Gaseosas	1,238,600,000
		11306	Sobre Ventas 15%	49,664,300,000
		11307	Sobre Ventas 18%	2,789,800,000
		11308	Sobre la Venta de Cigarrillos	577,300,000
		11309	Sobre el Consumo Selectivo de Artículos Varios	590,000,000
		11310	Sobre el Consumo Selectivo de Vehículos	600,300,000
		11314	Sobre Ventas (18%) Boletos de Transporte Aéreo	42,600,000
		11315	Sobre Ventas (5%) Boletos Lotería Electronica, Rifas y Sorteos	5,000,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO



REP:R00822766
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:24:08 p.m.

EJERCICIO: 2022

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	157,083,924,634
111	Tesoro Nacional			154,083,820,254
	1	Tesorería General de la República - Efectivo		154,083,820,254
		11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	118,697,506,675
		11400	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	19,165,706,675
		11401	A Casinos de Juego Envite o Azar	700,000
		11402	A la Venta de Timbres de Contratación	6,000,000
		11403	A la Revaluación de Activos	45,000,000
		11406	Sobre Servicios Turísticos	76,063,462
		11407	Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonio Vial	15,205,000,000
		11408	Impuesto Gas LPG	375,000,000
		11409	Otros Impuestos y Licencias sobre Diversas Actividades	743,213
		11410	Contribución 0.2% S/Transacciones Financieras Pro Seguridad Poblacional	2,947,200,000
		11411	Contribución Telefonía Móvil Pro Seguridad Poblacional	50,000,000
		11412	Contribución Minería Pro Seguridad Poblacional	78,000,000
		11413	Contribución Comidas Rápidas Pro Seguridad Poblacional	15,000,000
		11414	Contribución Casinos y Máquinas Tragamonedas Pro Seguridad Poblacional	4,000,000
		11415	Contribución Sector Cooperativo Pro Seguridad Poblacional	25,000,000
		11416	Ecotasa Sobre Importación Vehículos Usados	250,000,000
		11417	Contribución Social del Sector Cooperativo	73,000,000
		11418	Contribución social del sector social de la economía	15,000,000
		11500	IMPUESTO SOBRE LAS IMPORTACIONES	5,072,300,000
		11501	Importación Terrestre	2,315,000,000
		11502	Importación Marítima	2,547,300,000
		11503	Importación Aérea y Postal	210,000,000
		11600	IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENTUALES Y JUEGOS DE AZAR	19,100,000
		11601	Sobre Premios de Urna de Lotería Nacional	3,000,000
		11602	Sobre Premios de Máquinas Tragamonedas	6,000,000
		11603	Sobre Premios de Lotería Electrónica	10,100,000
		12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,942,733,346
		12100	TASAS	308,737,555
		12102	Control Migratorio	1,599,360
		12103	Inspección de Vehículos	314,942
		12104	Vehículos con Placa Extranjera	1,900,000
		12107	Marchamos	68,900,000
		12109	Papeles de Aduana	31,600,000
		12115	Servicio de Protección a Vuelos Nacionales	4,888,922



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO

EJERCICIO: 2022



REP:R00822766
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:24:08 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	157,083,924,634
111	Tesoro Nacional			154,083,820,254
	1	Tesorería General de la República - Efectivo		154,083,820,254
		12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,942,733,346
		12100	TASAS	308,737,555
		12116	Inspecciones Geologicas y de Embarque	4,320,588
		12117	Monitoreos Ambientales	572,089
		12120	Servicios de Autenticas y Traducciones	201,361
		12121	Emision de Constancias, Certificaciones y Otros	21,689,979
		12124	Tasa por Llamada del Exterior (US\$0.03)	158,738,960
		12126	Actos Administrativos	14,011,354
		12200	DERECHOS	495,615,452
		12201	Libreta Pasaporte	420,276,098
		12205	Registro de Prestamistas	1,500,000
		12206	Incorporación de Empresas Mercantiles	100,000
		12208	Licencia de Conducir	40,680,000
		12209	Otras Licencias	4,043,754
		12210	Licencias Agentes Navieros	100,000
		12211	Permisos y Renovaciones Migratorias	27,952,968
		12299	Derechos Varios	962,632
		12300	CANONES Y REGALIAS	591,225,097
		12301	Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	572,232,948
		12304	Canon por Aprovechamiento de Aguas	850,000
		12306	Canon Territorial	18,142,149
		12400	MULTAS	354,004,759
		12401	Multas Arancelarias de Importacion	42,900,000
		12404	Conmuta y Multas Judiciales	4,609,065
		12405	Multa por Incumplimiento de Contratos	700,000
		12409	Multas de Transporte	2,663,659
		12410	Multas de Trabajo	3,927,402
		12412	Sanciones e Infracciones de Conatel	1,808,133
		12413	Multas de Policia y Transito	46,800,000
		12416	Multas por Infracciones a la Ley de Migración y Extranjeria	111,150,603
		12417	Sanciones por Ley General de Minería	1,161,348
		12418	Multas Recargos e Intereses AplicadosCodigo Tributario	55,000,000
		12420	Sanciones por Precios de Transferencia	6,500,000
		12499	Multas y Penas Varias	76,784,549



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO



REP:R00822766
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:24:08 p.m.

EJERCICIO: 2022

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	157,083,924,634
111	Tesoro Nacional			154,083,820,254
	1	Tesorería General de la República - Efectivo		154,083,820,254
		12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,942,733,346
		12800	OTROS NO TRIBUTARIOS	193,150,483
		12801	Ingresos por Subastas	10,875,000
		12802	Reparos de Aduana	1,000,000
		12804	Reparos Varios	15,547,740
		12805	Dispensa de Edictos	100,000
		12806	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	65,000,000
		12807	Compensación por Pérdida de Activos Muebles	300,000
		12899	Otros no Tributarios	100,327,743
		15000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	51,711,456
		15100	VENTA DE BIENES	30,219,932
		15101	Venta de Impresos	883,000
		15102	Venta de Materiales y Productos Agropecuarios	721,595
		15104	Venta de Artículos y Materiales Diversos	28,615,337
		15200	VENTA DE SERVICIOS	21,491,524
		15203	Otros Servicios en Puertos	74,582
		15205	Servicios de Vigilancia a Empresas del Sector Privado	11,600,000
		15217	Venta de Servicios Varios Cesco	300,000
		15299	Venta de Servicios Varios	9,516,942
		17000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,974,220,816
		17200	INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	1,970,576,795
		17205	Intereses por Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	54,120,266
		17206	Intereses por Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	1,916,456,529
		17300	INTERESES POR DEPOSITOS	100,000
		17301	Intereses por Depósitos Internos	100,000
		17400	INTERESES POR TITULOS Y VALORES	146,276
		17403	Comisión por títulos y valores	146,276
		17500	BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES	100,000
		17501	Dividendos de Acciones	100,000
		17600	ALQUILERES	3,297,745
		17601	Alquiler de Tierra y Terrenos	2,178,030
		17603	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	719,715
		17604	Alquiler de Equipos	100,000
		17605	Otros Alquileres	300,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO



REP:R00822766
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:24:08 p.m.

EJERCICIO: 2022

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	157,083,924,634
111			Tesoro Nacional	154,083,820,254
	1		Tesorería General de la República - Efectivo	154,083,820,254
		18000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	100,000,000
		18400	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS	100,000,000
		18402	Transferencias Corrientes de Empresas Publicas	100,000,000
		23000	ACTIVOS FINANCIEROS	20,647,961
		23400	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	20,647,961
		23401	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado	514,819
		23405	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo a Instituciones Públicas Financieras	20,133,142
		31000	TÍTULOS DE DEUDA	31,297,000,000
		31200	COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	31,297,000,000
		31201	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	31,297,000,000
112			Recursos Propios	2,049,304,380
	99		Misma Institución	2,049,304,380
		11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	24,087,547
		11100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	23,830,760
		11110	Ganancias de Capital (Zolitur)	23,830,760
		11400	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	256,787
		11409	Otros Impuestos y Licencias sobre Diversas Actividades	256,787
		12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,471,816,170
		12100	TASAS	558,023,595
		12103	Inspección de Vehículos	585,058
		12105	Servicio de Recuperación Marina	8,566,712
		12108	Servicios Consulares	78,595,012
		12114	Papel Notarial	43,417,660
		12115	Servicio de Protección a Vuelos Nacionales	11,611,078
		12116	Inspecciones Geologicas y de Embarque	4,679,412
		12117	Monitoreos Ambientales	427,911
		12120	Servicios de Autenticas y Traducciones	23,298,639
		12121	Emision de Constancias, Certificaciones y Otros	169,010,021
		12123	Conservación del Ambiente y Seguridad (Zolitur)	31,229,950
		12126	Actos Administrativos	14,388,646
		12199	Tasas Varias	172,213,496
		12200	DERECHOS	386,974,776
		12202	Tarjeta Identidad de Marineros	37,252,632
		12203	Registro Marcas de Fabricas	20,040,601



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO



REP:R00822766
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:24:08 p.m.

EJERCICIO: 2022

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	157,083,924,634
112		Recursos Propios		2,049,304,380
	99	Misma Institución		2,049,304,380
		12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,471,816,170
		12200	DERECHOS	386,974,776
		12207	Marina Mercante Nacional	4,205,656
		12208	Licencia de Conducir	164,320,000
		12209	Otras Licencias	82,856,246
		12211	Permisos y Renovaciones Migratorias	2,047,032
		12213	Registro Nacional de Armas	16,120,000
		12218	Registro Nacional de las Personas	60,095,241
		12299	Derechos Varios	37,368
		12300	CANONES Y REGALIAS	19,807,851
		12304	Canon por Aprovechamiento de Aguas	1,750,000
		12306	Canon Territorial	18,057,851
		12400	MULTAS	266,653,977
		12404	Conmuta y Multas Judiciales	3,990,935
		12409	Multas de Transporte	10,836,341
		12410	Multas de Trabajo	72,598
		12413	Multas de Policia y Transito	187,200,000
		12417	Sanciones por Ley General de Minería	1,338,652
		12499	Multas y Penas Varias	63,215,451
		12800	OTROS NO TRIBUTARIOS	240,355,971
		12801	Ingresos por Subastas	125,000
		12804	Reparos Varios	3,552,260
		12809	Subastas Aduaneras	2,006,454
		12899	Otros no Tributarios	234,672,257
		15000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	541,698,408
		15100	VENTA DE BIENES	28,780,068
		15101	Venta de Impresos	2,117,000
		15102	Venta de Materiales y Productos Agropecuarios	278,405
		15104	Venta de Articulos y Materiales Diversos	26,384,663
		15200	VENTA DE SERVICIOS	512,918,340
		15203	Otros Servicios en Puertos	425,418
		15204	Impresiones	75,000,999
		15205	Servicios de Vigilancia a Empresas del Sector Privado	23,400,000
		15206	Ingresos de Centros Hospitalarios	87,969,727



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO



REP:R00822766
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:24:08 p.m.

EJERCICIO: 2022

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	157,083,924,634
112		Recursos Propios		2,049,304,380
	99	Misma Institución		2,049,304,380
		15000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	541,698,408
		15200	VENTA DE SERVICIOS	512,918,340
		15207	Ingresos de Centros Educativos	8,475,615
		15217	Venta de Servicios Varios Cesco	700,000
		15218	Transporte de Datos HONDUTEL	126,363,523
		15299	Venta de Servicios Varios	190,583,058
		17000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	11,702,255
		17600	ALQUILERES	11,702,255
		17601	Alquiler de Tierra y Terrenos	11,321,970
		17603	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	380,285
113		Crédito Interno		950,800,000
	1	Tesorería General de la República - Efectivo		0
		31000	TÍTULOS DE DEUDA	0
		31200	COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0
		31201	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	0
	224	Banco Central De Honduras		950,800,000
		32000	PRÉSTAMOS	950,800,000
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	950,800,000
		32206	Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	950,800,000
200			FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	22,438,232,223
221		Crédito Externo		19,195,217,004
	147	Agencia Internacional del Japón		573,277,196
		32000	PRÉSTAMOS	573,277,196
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	573,277,196
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	573,277,196
	167	Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)		41,007,561
		32000	PRÉSTAMOS	41,007,561
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	41,007,561
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	41,007,561
	171	Asociación Internacional de Fomento		2,495,409,477
		32000	PRÉSTAMOS	2,495,409,477
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	2,495,409,477
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	2,495,409,477



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO



REP:R00822766
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:24:08 p.m.

EJERCICIO: 2022

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200			FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	22,438,232,223
221			Crédito Externo	19,195,217,004
	171		Asociación Internacional de Fomento	2,495,409,477
		32000	PRÉSTAMOS	2,495,409,477
		32300	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	0
		32308	Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	0
	172		Banco Centroamericano de Integración Económica	5,186,218,162
		32000	PRÉSTAMOS	5,186,218,162
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1,214,817,614
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	1,214,817,614
		32300	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	3,971,400,548
		32308	Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	3,971,400,548
	173		Banco Interamericano de Desarrollo	6,305,474,372
		32000	PRÉSTAMOS	6,305,474,372
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	3,416,518,173
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	3,416,518,173
		32300	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	2,888,956,199
		32308	Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	2,888,956,199
	237		International Fund For Agricultural Development (FIDA)	185,746,833
		32000	PRÉSTAMOS	185,746,833
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	185,746,833
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	185,746,833
	240		Export Import Bank - India	189,501,000
		32000	PRÉSTAMOS	189,501,000
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	189,501,000
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	189,501,000
	246		Opec Fund for International Development	240,000
		32000	PRÉSTAMOS	240,000
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	240,000
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	240,000
	266		The Bank of New York Mellon	4,063,229,536
		32000	PRÉSTAMOS	4,063,229,536
		32300	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	4,063,229,536
		32308	Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	4,063,229,536



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO



REP:R00822766
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:24:08 p.m.

EJERCICIO: 2022

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200			FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	22,438,232,223
221			Crédito Externo	19,195,217,004
	276		Banco Europeo de Inversiones (BEI)	155,112,867
		32000	PRÉSTAMOS	155,112,867
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	155,112,867
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	155,112,867
222			Donaciones Externas	742,613,248
	141		Taiwan (República China Nacionalista)	7,652,731
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	7,652,731
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	7,652,731
		22205	Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros	7,652,731
	148		Agencia Internacional para el Desarrollo	10,612,131
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	10,612,131
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	10,612,131
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	10,612,131
	167		Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	257,349,424
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	257,349,424
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	257,349,424
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	257,349,424
	171		Asociación Internacional de Fomento	296,140,518
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	296,140,518
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	296,140,518
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	296,140,518
	173		Banco Interamericano de Desarrollo	150,354,759
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	150,354,759
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	150,354,759
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	150,354,759
	176		Comunidad Económica Europea	8,503,685
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	8,503,685
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	8,503,685
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	8,503,685
	237		International Fund For Agricultural Development (FIDA)	12,000,000
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	12,000,000
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	12,000,000
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	12,000,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO

EJERCICIO: 2022



REP:R00822766
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:24:08 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200			FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	22,438,232,223
226	MDRI			2,185,119,413
	171	Asociación Internacional de Fomento		1,169,161,350
		22000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		1,169,161,350
		22200 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		1,169,161,350
		22209 Donaciones de Capital de Alivio de Deuda-MDRI (Organismos Internacionales)		1,169,161,350
	173	Banco Interamericano de Desarrollo		1,015,958,063
		22000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		1,015,958,063
		22200 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		1,015,958,063
		22209 Donaciones de Capital de Alivio de Deuda-MDRI (Organismos Internacionales)		1,015,958,063
227	Alivio de la Deuda - Club de París			315,282,558
	123	Canadá		4,777,492
		22000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		4,777,492
		22200 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		4,777,492
		22207 Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)		4,777,492
	125	Dinamarca		1,548,750
		22000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		1,548,750
		22200 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		1,548,750
		22207 Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)		1,548,750
	126	España		112,079,354
		22000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		112,079,354
		22200 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		112,079,354
		22207 Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)		112,079,354
	127	Estados Unidos de Norteamérica		21,432,868
		22000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		21,432,868
		22200 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		21,432,868
		22207 Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)		21,432,868
	129	Francia		11,659,361
		22000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		11,659,361
		22200 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		11,659,361
		22207 Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)		11,659,361
	132	Italia		17,417,742
		22000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		17,417,742
		22200 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		17,417,742
		22207 Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)		17,417,742



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO

EJERCICIO: 2022



REP:R00822766
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:24:08 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200			FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	22,438,232,223
227			Alivio de la Deuda - Club de París	315,282,558
	133	Japón		67,946,732
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	67,946,732
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	67,946,732
		22207	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)	67,946,732
	138	República Federal de Alemania		74,309,393
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	74,309,393
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	74,309,393
		22207	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)	74,309,393
	208	Holanda		4,110,866
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	4,110,866
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	4,110,866
		22207	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)	4,110,866
TOTAL:				179,522,156,857



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE Y TIPO DE INGRESO
EJERCICIO: 2022



REP:R00822777
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:24:58 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 5

Rubro	100-Fuente de Financiamiento Internas			200-Fuentes de Financiamiento Externas				Total
	111-Tesoro Nacional	112-Recursos Propios	113-Credito Interno	221-Credito Externo	222-Donaciones externas	226-MDRI	227-Alivio de la Deuda Clud de Paris	
Ingresos Tributarios	118,697,506,675.00	24,087,547.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,721,594,222.00
Ingresos No Tributarios	1,942,733,346.00	1,471,816,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,414,549,516.00
Ventas De Bienes Y Servicios Del Gobierno General	51,711,456.00	541,698,408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	593,409,864.00
Rentas De La Propiedad	1,974,220,816.00	11,702,255.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,985,923,071.00
Transferencias Y Donaciones Corrientes A Instituciones Del Sector Publico	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00
Transferencias Y Donaciones De Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	742,613,248.00	2,185,119,413.00	315,282,558.00	3,243,015,219.00
Activos Financieros	20,647,961.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,647,961.00
Títulos De Deuda	31,297,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,297,000,000.00
Préstamos	0.00	0.00	950,800,000.00	19,195,217,004.00	0.00	0.00	0.00	20,146,017,004.00
Total General	154,083,820,254.00	2,049,304,380.00	950,800,000.00	19,195,217,004.00	742,613,248.00	2,185,119,413.00	315,282,558.00	179,522,156,857.00



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR RUBRO DETALLADO
EJERCICIO: 2022**



REP:R00822370
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:26:09 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 6

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11 0 00	INGRESOS TRIBUTARIOS	118,721,594,222
11 1 00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	36,157,830,760
11 1 01	Sobre la Renta de Personas Naturales	1,000,000,000
11 1 02	Sobre la Renta de Personas Jurídicas	6,041,500,000
11 1 03	Pagos a Cuenta	11,937,600,000
11 1 04	Retención en la Fuente	5,522,000,000
11 1 05	Retención (Art. 5 y 25)	5,896,500,000
11 1 06	Retención por Mora (Art 50)	796,300,000
11 1 07	Retención Intereses Art 9	1,055,000,000
11 1 08	Ganancias de Capital	647,400,000
11 1 09	Aportación Solidaria	1,056,700,000
11 1 10	Ganancias de Capital (Zolitur)	23,830,760
11 1 11	Alquiler Habitacional (10%)	25,000,000
11 1 12	10% Sobre Excedentes de Operaciones Centros Educativos Privados	38,000,000
11 1 13	Retención Anticipo ISR 1%	381,000,000
11 1 14	Percepción Anticipo Renta Natural	100,000
11 1 15	Percepción Anticipo Renta Jurídica	100,000
11 1 16	Pagos a Cuenta Aportación Solidaria	1,736,800,000
11 2 00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1,030,300,000
11 2 01	Sobre la Tradición de Inmuebles	550,600,000
11 2 02	Al Activo Neto	479,400,000
11 2 03	Sobre la Tradición Dominio de Tierras	300,000
11 3 00	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS	57,276,100,000
11 3 01	Sobre la Producción de Cervezas	1,501,700,000
11 3 02	Sobre la Producción de Aguardiente	170,000,000
11 3 03	Sobre la Producción de Licor Compuesto	96,200,000
11 3 04	Sobre la Producción Forestal	300,000
11 3 05	Sobre la Producción y Consumo de Aguas Gaseosas	1,238,600,000
11 3 06	Sobre Ventas 15%	49,664,300,000
11 3 07	Sobre Ventas 18%	2,789,800,000
11 3 08	Sobre la Venta de Cigarrillos	577,300,000
11 3 09	Sobre el Consumo Selectivo de Artículos Varios	590,000,000
11 3 10	Sobre el Consumo Selectivo de Vehículos	600,300,000
11 3 14	Sobre Ventas (18%) Boletos de Transporte Aéreo	42,600,000
11 3 15	Sobre Ventas (5%) Boletos Lotería Electronica, Rifas y Sorteos	5,000,000
11 4 00	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	19,165,963,462
11 4 01	A Casinos de Juego Envite o Azar	700,000
11 4 02	A la Venta de Timbres de Contratación	6,000,000
11 4 03	A la Revaluación de Activos	45,000,000
11 4 06	Sobre Servicios Turísticos	76,063,462
11 4 07	Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonio Vial	15,205,000,000
11 4 08	Impuesto Gas LPG	375,000,000
11 4 09	Otros Impuestos y Licencias sobre Diversas Actividades	1,000,000
11 4 10	Contribución 0.2% S/Transacciones Financieras Pro Seguridad Poblacional	2,947,200,000
11 4 11	Contribución Telefonía Móvil Pro Seguridad Poblacional	50,000,000
11 4 12	Contribución Minería Pro Seguridad Poblacional	78,000,000
11 4 13	Contribución Comidas Rápidas Pro Seguridad Poblacional	15,000,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR RUBRO DETALLADO
EJERCICIO: 2022**



REP:R00822370
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:26:09 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 6

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11 0 00	INGRESOS TRIBUTARIOS	118,721,594,222
11 4 00	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	19,165,963,462
11 4 14	Contribución Casinos y Máquinas Tragamonedas Pro Seguridad Poblacional	4,000,000
11 4 15	Contribución Sector Cooperativo Pro Seguridad Poblacional	25,000,000
11 4 16	Ecotasa Sobre Importación Vehículos Usados	250,000,000
11 4 17	Contribución Social del Sector Cooperativo	73,000,000
11 4 18	Contribución social del sector social de la economía	15,000,000
11 5 00	IMPUESTO SOBRE LAS IMPORTACIONES	5,072,300,000
11 5 01	Importación Terrestre	2,315,000,000
11 5 02	Importación Marítima	2,547,300,000
11 5 03	Importación Aérea y Postal	210,000,000
11 6 00	IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENTUALES Y JUEGOS DE AZAR	19,100,000
11 6 01	Sobre Premios de Urna de Lotería Nacional	3,000,000
11 6 02	Sobre Premios de Máquinas Tragamonedas	6,000,000
11 6 03	Sobre Premios de Lotería Electrónica	10,100,000
12 0 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,414,549,516
12 1 00	TASAS	866,761,150
12 1 02	Control Migratorio	1,599,360
12 1 03	Inspección de Vehículos	900,000
12 1 04	Vehículos con Placa Extranjera	1,900,000
12 1 05	Servicio de Recuperación Marina	8,566,712
12 1 07	Marchamos	68,900,000
12 1 08	Servicios Consulares	78,595,012
12 1 09	Papeles de Aduana	31,600,000
12 1 14	Papel Notarial	43,417,660
12 1 15	Servicio de Protección a Vuelos Nacionales	16,500,000
12 1 16	Inspecciones Geológicas y de Embarque	9,000,000
12 1 17	Monitoreos Ambientales	1,000,000
12 1 20	Servicios de Autenticas y Traducciones	23,500,000
12 1 21	Emisión de Constancias, Certificaciones y Otros	190,700,000
12 1 23	Conservación del Ambiente y Seguridad (Zolitur)	31,229,950
12 1 24	Tasa por Llamada del Exterior (US\$0.03)	158,738,960
12 1 26	Actos Administrativos	28,400,000
12 1 99	Tasas Varias	172,213,496
12 2 00	DERECHOS	882,590,228
12 2 01	Libreta Pasaporte	420,276,098
12 2 02	Tarjeta Identidad de Marineros	37,252,632
12 2 03	Registro Marcas de Fabricas	20,040,601
12 2 05	Registro de Prestamistas	1,500,000
12 2 06	Incorporación de Empresas Mercantiles	100,000
12 2 07	Marina Mercante Nacional	4,205,656
12 2 08	Licencia de Conducir	205,000,000
12 2 09	Otras Licencias	86,900,000
12 2 10	Licencias Agentes Navieros	100,000
12 2 11	Permisos y Renovaciones Migratorias	30,000,000
12 2 13	Registro Nacional de Armas	16,120,000
12 2 18	Registro Nacional de las Personas	60,095,241



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR RUBRO DETALLADO
EJERCICIO: 2022**



REP:R00822370
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:26:09 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 6

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12 0 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,414,549,516
12 2 00	DERECHOS	882,590,228
12 2 99	Derechos Varios	1,000,000
12 3 00	CANONES Y REGALIAS	611,032,948
12 3 01	Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	572,232,948
12 3 04	Canon por Aprovechamiento de Aguas	2,600,000
12 3 06	Canon Territorial	36,200,000
12 4 00	MULTAS	620,658,736
12 4 01	Multas Arancelarias de Importacion	42,900,000
12 4 04	Conmuta y Multas Judiciales	8,600,000
12 4 05	Multa por Incumplimiento de Contratos	700,000
12 4 09	Multas de Transporte	13,500,000
12 4 10	Multas de Trabajo	4,000,000
12 4 12	Sanciones e Infracciones de Conatel	1,808,133
12 4 13	Multas de Policia y Transito	234,000,000
12 4 16	Multas por Infracciones a la Ley de Migración y Extranjeria	111,150,603
12 4 17	Sanciones por Ley General de Minería	2,500,000
12 4 18	Multas Recargos e Intereses Aplicados Codigo Tributario	55,000,000
12 4 20	Sanciones por Precios de Transferencia	6,500,000
12 4 99	Multas y Penas Varias	140,000,000
12 8 00	OTROS NO TRIBUTARIOS	433,506,454
12 8 01	Ingresos por Subastas	11,000,000
12 8 02	Reparos de Aduana	1,000,000
12 8 04	Reparos Varios	19,100,000
12 8 05	Dispensa de Edictos	100,000
12 8 06	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	65,000,000
12 8 07	Compensación por Pérdida de Activos Muebles	300,000
12 8 09	Subastas Aduaneras	2,006,454
12 8 99	Otros no Tributarios	335,000,000
15 0 00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	593,409,864
15 1 00	VENTA DE BIENES	59,000,000
15 1 01	Venta de Impresos	3,000,000
15 1 02	Venta de Materiales y Productos Agropecuarios	1,000,000
15 1 04	Venta de Articulos y Materiales Diversos	55,000,000
15 2 00	VENTA DE SERVICIOS	534,409,864
15 2 03	Otros Servicios en Puertos	500,000
15 2 04	Impresiones	75,000,999
15 2 05	Servicios de Vigilancia a Empresas del Sector Privado	35,000,000
15 2 06	Ingresos de Centros Hospitalarios	87,969,727
15 2 07	Ingresos de Centros Educativos	8,475,615
15 2 17	Venta de Servicios Varios Cesco	1,000,000
15 2 18	Transporte de Datos HONDUTEL	126,363,523
15 2 99	Venta de Servicios Varios	200,100,000
17 0 00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,985,923,071
17 2 00	INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	1,970,576,795
17 2 05	Intereses por Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	54,120,266
17 2 06	Intereses por Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	1,916,456,529



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR RUBRO DETALLADO
EJERCICIO: 2022**



REP:R00822370
GESTIÓN:2022
12/09/2021 12:26:09 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 6

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
17 0 00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,985,923,071
17 3 00	INTERESES POR DEPOSITOS	100,000
17 3 01	Intereses por Depositos Internos	100,000
17 4 00	INTERESES POR TITULOS Y VALORES	146,276
17 4 03	Comisión por títulos y valores	146,276
17 5 00	BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES	100,000
17 5 01	Dividendos de Acciones	100,000
17 6 00	ALQUILERES	15,000,000
17 6 01	Alquiler de Tierra y Terrenos	13,500,000
17 6 03	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	1,100,000
17 6 04	Alquiler de Equipos	100,000
17 6 05	Otros Alquileres	300,000
18 0 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	100,000,000
18 4 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS	100,000,000
18 4 02	Transferencias Corrientes de Empresas Publicas	100,000,000
22 0 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,243,015,219
22 2 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	3,243,015,219
22 2 04	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	734,960,517
22 2 05	Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros	7,652,731
22 2 07	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)	315,282,558
22 2 09	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda-MDRI (Organismos Internacionales)	2,185,119,413
23 0 00	ACTIVOS FINANCIEROS	20,647,961
23 4 00	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	20,647,961
23 4 01	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado	514,819
23 4 05	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo a Instituciones Públicas Financieras	20,133,142
31 0 00	TÍTULOS DE DEUDA	31,297,000,000
31 2 00	COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	31,297,000,000
31 2 01	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	31,297,000,000
32 0 00	PRÉSTAMOS	20,146,017,004
32 2 00	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	9,222,430,721
32 2 06	Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	950,800,000
32 2 08	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	8,271,630,721
32 3 00	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	10,923,586,283
32 3 08	Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	10,923,586,283
TOTAL:		179,522,156,857

ANEXO 7 INDICE DE DECRETOS Y REFORMAS

<u>CONCEPTO</u>	<u>PÁGINA</u>
Impuestos Sobre la Renta.....	1
Aportación Solidaria.....	7
Impuesto Sobre Tradición de Bienes Inmueble.....	8
Impuesto al Activo Neto.....	8
Tradición Dominio de Tierra.....	9
Impuesto Sobre Producción de Cerveza.....	9
Impuesto Sobre Producción de Aguardiente.....	9
Impuesto Producción de Bebidas Alcohólicas.....	10
Impuesto Sobre la Producción de Aguas Gaseosas.....	10
Impuesto Sobre Ventas.....	11
Impuesto Producción y Consumo de Cigarrillos.....	13
Impuestos Selectivos al Consumo.....	13
Servicio de Vías Públicas.....	14
Gravamen Traspaso de Vehículos.....	15
Servicios Turísticos.....	15
Aporte Atención Programa Social.....	15
Otros Impuestos y Licencias Sobre Diversas Actividades.....	16
Contribución Social del Sector Cooperativo.....	17
Impuesto a los Beneficios Eventuales.....	17
Impuesto Sobre Propiedades Máquinas Tragamonedas.....	17
Canon Aeroportuario.....	18
Tasa Servicio Protección al Vuelo.....	18
Tasa Registro Ley de la Propiedad.....	18
Libretas para Pasaporte.....	18
Licencias de Conducir.....	18
Registro Nacional de Armas.....	19
Multas Arancelarias de Importación.....	19
Multas de Policía y Tránsito.....	19
Multas de Infracción Ley de Migración y Extranjería.....	20
Multas por Infracción Ley de la Propiedad.....	20
Servicio de Auténticas y Traducciones.....	20

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
Impuesto Sobre La Renta	Decreto No.20-2016 del 30/03/2016 Reforma al Artículo 22 de la Ley del ISR	Las Personas Naturales domiciliadas en Honduras, pagarán en base a una escala progresiva que será ajustada automáticamente de forma anual a partir del año 2017 en base al IPC	De 0.01 a L141,000.00 De L141,000.00 a L215,000.00 De L215,000.01 a L500,000.00 De L500,000.01 en adelante	exentos 15% 20% 25%
			<u>Tabla 2017</u> De 0.01 a L145,667.10 De L145,67.11 a L222,116.50 De L222,116.51 a L516,550.00 De L516,550.01 en adelante	exentos 15% 20% 25%
			<u>Tabla 2018</u> De 0.01 a L152,557.15 De L152,557.16 a L232,622.61 De L232,622.62 a L540,982.82 De L540,982.83 en adelante	exentos 15% 20% 25%
			<u>Tabla 2019</u> De 0.01 a L158,995.06 De L158,995.07 a L242,439.28 De L242,439.29 a L563,812.30 De L563,812.31 en adelante	exentos 15% 20% 25%
	Decreto No.140-2008 del 06/12/2008.	La Renta Neta Gravable de toda Persona Natural o Jurídica, domiciliada o no en el país.	Para las Personas Naturales oscila entre 15% y 25% y para las Personas Jurídicas pagarán una tarifa del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de la Renta Neta Gravable. Quedan exentos de pago los primeros L.110.000.00 de ingresos. Una suma anual hasta de L.40.000.00 por Gastos Educativos y por Honorarios pagados a Médicos, Bacteriólogos, Dentistas, Hospitales, Medicinas y Otros profesionales residentes en el país por los servicios prestados al contribuyente o a sus dependientes, sin necesidad de presentar comprobante alguno	a) En los primeros cuatro (4) meses del año, al momento de presentar la Declaración. b) Pagos por anticipos del Impuesto de las empresas, en los meses de junio, septiembre y Diciembre (PACTA).
	Reforma Decreto No.42-2011 del 31/05/2011	Las personas Naturales y Jurídicas domiciliadas en Honduras pagarán el uno por ciento sobre los Ingresos Brutos del	1%	

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		<p>período impositivo, cuando la aplicación de las tarifas señaladas en los incisos a y b resultare menor al uno por ciento de los ingresos brutos declarados, este mismo uno por ciento pagarán sobre los ingresos brutos las Personas naturales y Jurídicas que reporten pérdidas al final del período fiscal.</p> <p>La tasa se reducirá al cero punto cinco por ciento en el caso de los contribuyentes que operen con precios regulados.</p>	0.5%	
	Reforma Según Decreto No.31- 2018	<p>1) Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos iguales o inferiores a TRECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.300,000,000.00) en el periodo fiscal 2017, no están sujetos a la aplicación del Artículo 22-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus pagos a cuenta correspondientes al periodo fiscal 2018 y subsiguientes, se deben de realizar conforme a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre La Renta</p>	1.5%	
		<p>La tasa es del cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) en el caso de los ingresos obtenidos por las personas naturales o jurídicas que produzcan o comercialicen los productos y servicios siguientes: Cemento, Servicios Públicos prestados por empresas estatales, productos y</p>	0.75%	

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		<p>medicamentos farmacéuticos para uso humano, panadería Productos derivados de acero y Producción, comercialización o exportación de café</p>		
		<p>2)El cálculo del Impuesto Sobre la Renta y sus pagos a cuentas correspondientes al periodo fiscal 2019, se deben de realizar conforme a las reglas siguientes: a) Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos en el rango de TRECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.300,000,000.00) Y SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.600,000,000,.00) en el periodo fiscal 2018, deben de pagar el cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) de los ingresos brutos, cuando la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a) o b) del Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Resulten menores al cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) de los ingresos brutos declarados.</p>	0.75%	

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		<p>La tasa se reducirá a cero punto cinco por ciento (0.5%) para los sectores siguientes: producción, distribución y comercialización de cemento, acero y sus derivados para la construcción.</p> <p>c) Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos superiores a SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.600,000,000.00) en el periodo fiscal 2018, deben pagar el uno por ciento (1.0%) de dichos ingresos y cuando resulten menores al uno por ciento (1.0%) de los ingresos brutos declarados. La tasa se reducirá a cero punto cinco (0.5%), para los sectores siguientes: Producción y comercialización de cemento, acero y sus derivados de la construcción</p> <p>3) El cálculo del Impuesto Sobre la Renta y pagos a cuenta correspondientes al periodo fiscal 2020:</p> <p>a) Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos iguales o inferiores a MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L.1,000,000,000.00) en el periodo no estarán sujetos a la aplicación del Artículo 22-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. por lo que deben de realizarse conforme a lo</p>	<p>0.5%</p> <p>1.0%</p> <p>0.5%</p>	

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta		
		b) Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos superiores a MIL MILLONES DE LEMPIRAS (1,000,000,000.00) en el periodo fiscal anterior deben de pagar el uno por ciento (1.0%) de dichos ingresos cuando la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a) o b) del Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, resultaren menores al uno por ciento (1.0%) de los ingresos brutos declarados. la tasa se reducirá a cero punto cinco por ciento (0.5%) para los sectores siguientes: Producción, distribución, o comercialización de cemento, acero y sus derivados para la construcción.	1.0% 0.5%	
	Decreto No.113-2011 del 8 de julio del 2011	<p>Sobre las operaciones de importación definitiva, que realicen las Personas Naturales o Jurídicas como anticipo del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Dicha percepción será del cinco por ciento cuando el importador sea omiso de la declaración del Impuesto sobre la Renta o sea moroso de este o de cualquier otro impuesto.</p>	1% 5%	<p>En la Importación al momento de liquidar y pagar la póliza</p> <p>Al momento de liquidar y pagar la póliza</p>

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		<p>Sobre las Rentas, Utilidades, Dividendos o cualquier forma de Participación de Utilidades o Reservas obtenidas de fuente hondureña por Personas Naturales o Jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país.</p>		<p>Dentro de los 30 días siguientes a la percepción.</p>
		<p>Sobre los Ingresos percibidos por las Personas Naturales o Jurídicas, residentes o domiciliadas en el país, en concepto de dividendos o cualquier otra forma de percepción de utilidades o de reservas, así:</p> <p>Por pagos o créditos que efectúen las Personas Jurídicas de derecho público y derecho privado por concepto de Honorarios Profesionales, Dietas, Comisiones, Gratificaciones, Bonificaciones y Remuneraciones por Servicios Técnicos. Se exceptúan los pagos efectuados bajo contrato de trabajo celebrado dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de L.90.000.00.</p>	<p>12.5%</p>	<p>Dentro de los primeros diez (10) días siguientes del mes en que se efectuó la retención</p>
	<p>Decreto No.96-2012 del 20 de julio del 2012</p>	<p>Las personas naturales o jurídicas que durante los períodos fiscales no prescritos que establece el Artículo 136, numeral 2) del Código Tributario, que en dos (2) de ellos hayan tenido pérdidas operacionales consecutivas o alternas y que en el último</p>	<p>1%</p>	

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		<p>período fiscal hayan obtenido ingresos brutos superior a Cien Millones de Lempiras (L.100,000,000.00) anuales, estarán sujetas al pago de un anticipo en concepto de Impuesto Sobre la Renta, mismo que será calculado sobre los ingresos brutos declarados.</p> <p>Para efecto de la Tributación Interna, las personas naturales o jurídicas sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que realicen transacciones de importación definitiva de Bienes con fines comerciales por las diferentes aduanas del país, que no estén escritos como contribuyentes en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), pagaran en concepto de anticipo del Impuesto Sobre la Renta, aplicado sobre la base referencial del Valor CIF de duchas importaciones de bienes</p>	3%	
	Decreto No. 182-2012 Reforma el Artículo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	Los Ingresos Brutos obtenidos de fuentes Hondureñas por personas Naturales y jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país	25%	
Aportación Solidaria	Decreto No.51-2003 Ley de Equidad Tributaria	Aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable y superior a L.1,000,000.00 se desgravará anualmente conforme a la escala siguiente:	5%	En los primeros cuatro (4) meses del año, se incluirá y pagará con la Declaración de la Renta Anual y bajo la modalidad

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
				de pagos a cuenta
	Reforma Decreto No. 17-2010 del 22 de abril del 2010		2010 10% 2011 10% 2012 6% 2013 5% 2014 4% 2015 0%	
	Última reforma Decreto No.278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas Control de las Exoneraciones y Medidas Anti Evasión Art.22 de la Ley de Equidad Tributaria	Las Personas Jurídicas excepto las incluidas en los Regímenes especiales pagarán una aportación Solidaria del cinco por ciento (5%) sobre el exceso de la RNG superior a Un millón de Lempiras (L.1,000,000.00) a partir del año 2014 en adelante	5%	En los primeros cuatro (4) meses del año, se incluirá y pagará con la Declaración de la Renta Anual y bajo la modalidad de pagos a cuenta.
Impuesto sobre Tradición de Bienes Inmuebles	Creado mediante Decreto No.76 del 9 de abril de 1957	Sobre el precio de la Compra-venta, valor catastral o valor asegurado, el que sea Mayor. Cuando no existiera el valor de los últimos se pagará sobre el valor declarado	De 2% 3% y 4%	Dentro del tercer (3) día contado desde la fecha de autorización de la escritura matriz.
	Última reforma mediante Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010	Sobre el valor de mercado o valor catastral, el que sea mayor. Cuando exista valor catastral, sobre el valor declarado.	1.5%	
Impuesto al Activo Neto	Creado mediante Decreto No. 51-2003 del 10/04/2003.	Sobre la diferencia que resulta del valor de los activos que figuran en el balance general del contribuyente, menos las reservas o provisión de cuentas por cobrar, las depreciaciones acumuladas, las revaluaciones de activos y el saldo de obligaciones documentadas o autorizadas con socios o terceros o con Instituciones financieras directamente relacionada con el financiamiento de	1% Sobre el exceso de L.3,000.000.00	En los primeros (4) meses del año y en la misma fecha de pago del Impuesto sobre a Renta de cada periodo impositivo.

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		activos fijos en operación.		
Tradicón Dominio de Tierras	Creado mediante Decreto No.131-98 del 20 de Mayo de 1998.	El Impuesto sobre Tradición Dominio de Tierras será gravado con una tasa adicional sobre el valor de la venta de tierras efectuadas por cooperativas, Empresa Asociativas y Otras Asociaciones Societarias	30%	Al momento de la venta
Impuesto Sobre la Producción de Cerveza	Creado mediante Decreto Ley No.3 del 20 de Febrero de 1958 y reformado por Decreto No.051-2003 del 10 de abril de 2003.	Se aplicará en la producción nacional o importada, utilizando como base de cálculo el litro y grados de alcohol	Tasa específica US\$ 0.1692	En los primeros diez (10) días del mes siguiente y al momento de la liquidación y pago de la Declaración Única Aduanera (DUA) o del Formulario Único Aduanero Centroamericano (FAUCA)
	Reforma mediante Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010	Se aplicará en la Producción Nacional o importada, utilizando como base de cálculo la unidad de medida el litro	Tasa específica L.4.1200	
	Reforma Acuerdo No.292-2018	Se aplicará en la Producción Nacional o importada, utilizando como base de cálculo la unidad de medida el litro	Tasa específica L.5.339764	
	Reforma Acuerdo No.163-2019	Se aplicará en la Producción Nacional o importada, utilizando como base de cálculo la unidad de medida el litro	Tasa específica L.5.565102	
Impuesto sobre la Producción de Aguardiente.	Creado mediante Decreto Ley No.20 del 30 de Noviembre de 1958 y reformado por Decreto No.51-2003 del 10 de abril del 2003.	Se aplicará en la producción nacional o importada, utilizando como base de cálculo el litro y grados de alcohol	Tasas específicas varias en US\$, según grados de alcohol	En los primeros (10) días hábiles del mes siguiente y al momento de la liquidación y pago de la Declaración Única Aduanera (DUA) o del Formulario Único Aduanero Centroamericano

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
	Reforma mediante Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010	Se aplicará en la producción nacional o importada, utilizando como base de cálculo la unidad de medida el litro	Tasas específicas varias en Lempiras según grados de alcohol.	
Impuesto Sobre la Producción de bebidas alcohólicas y otras bebidas preparadas o fermentadas.	Creado mediante Decreto No.51-2003 del 10 de abril del 2003.	De aplicación en la producción nacional o importada, utilizando como base de cálculo el litro y grados de alcohol	Tasas específicas varias en US\$, según grados de alcohol	En los primeros (10) días hábiles del mes siguiente y al momento de liquidar y pagar la Póliza Aduanera o Formulario Único Aduanero Centroamericano (FAUCA).
	Ultima reforma mediante Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010.	Se aplicará en la producción nacional o importada, utilizando como base de cálculo la unidad de medida el litro	Tasas específicas varias en Lempiras según grados de alcohol	
Impuesto Sobre la Producción y Consumo de Aguas Gaseosas	Decreto No.3 del 20 de Febrero de 1958, modificado mediante Decreto No. 51-2003 del 10 de abril del 2003.	Se aplicará en la Producción Nacional o Importada, utilizando como base de cálculo el litro.	Tasa especifica US\$ 0.0213	En los primeros diez (10) días del mes siguiente en que se haya causado el Impuesto. En la Importación se causará al momento de la liquidación y pago de la Declaración Única Aduanera (DUA) o del formulario Único Aduanero Centroamericano (FAUCA).
	reforma mediante Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010	Se aplicará en la Producción Nacional o Importada, utilizando como base de cálculo el litro.	Tasa especifica en L.0.5800	
	Reforma Acuerdo No. 292-2018		0.751647 lempiras por litro	
	Reforma Acuerdo No.		0.783367 lempiras por litro	

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
	163-2019			
Impuesto Sobre Ventas	Decreto No. 119-2016 del 25 de agosto del 2016 "Reforma al artículo 15 de la Ley del impuesto sobre Ventas".	Las personas Naturales o Jurídicas que efectúen compras locales o importaciones de: Materia prima, herramientas Maquinaria y Equipo con sus respectivos accesorios y otros insumos que intervienen directamente en el producto agroindustrial.		Exentos
	Decreto No.278-2013 del 30 de diciembre del 2013 Reforma el Art.6 de la Ley del ISV en el sentido de modificar su tasa general	Precio de venta que resulta de factura o documento equivalente que será extendido por el vendedor.	15% sobre ventas de mercaderías o servicios y Aguas Gaseosas. El 18% cuando se aplique a la Venta de Licores Compuestos, Aguardiente, Cerveza y Cigarrillos y otros productos elaborados del tabaco	Dentro de los primeros Diez (10) del siguiente mes, que fue causado éste y cada vez que se importa
	Decreto No.24 del 20 de diciembre de 1963.	Precio de venta que resulta de factura o documento equivalente que será extendido por el vendedor.	12% sobre ventas de mercaderías o servicios y Aguas Gaseosas. El 15% cuando se aplique a la Venta de Licores Compuestos, Aguardiente, Cerveza y Cigarrillos y otros productos elaborados del tabaco.	Dentro de los primeros Diez (10) del siguiente mes, que fue causado éste y cada vez que se importa
	Reforma contenida en el Decreto No.51-2003 del 10 de abril del 2002	El Impuesto Sobre Ventas (12%) se aplicará sobre el precio de ventas en la Etapa de Distribuidor incluyendo el valor del Impuesto de Producción y Consumo en la Etapa de Importación y a nivel de Producción Nacional, para Aguas Gaseosas y Bebidas Refrescantes y el 15% sobre el precio de venta en las etapas de Distribuidor y Mayoristas incluyendo el valor del Impuesto de Producción y Consumo de Cerveza,	12% y 15%	Dentro de los primeros diez (10) días del siguiente mes que fue causado éste y cada vez que se importe

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		Aguardiente, Bebidas Alcohólicas, otras bebidas preparadas o fermentadas y en el caso de Cigarrillos y otros productos elaborados del tabaco se le deducirá el valor del Impuesto de Producción y Consumo		
	Ultima reforma mediante el Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010	Se aplicará sobre las ventas de los servicios de telecomunicaciones (Ser- vicio de Telefonía Móvil, modalidad pre-pago y pos-pago, Servicios de Internet de acuerdo al ancho de banda y velocidad mbps y servicios de televisión por suscripción). Además se aplicará el 12% a los abonados residenciales que tengan un consumo de energía mayor a los 750 Kw/h.	12% y 15%	
	Reforma contenida en el Decreto No. 219-2003 del 12 de enero del 2004	Se grava con el 12% los boletos para el Transporte Aéreo Nacional e Internacional, incluyendo los emitidos por Internet u otros medios electrónicos, el impuesto se cobrará en el lugar donde se emita la orden electrónica o el boleto, en su defecto, en el lugar de abordaje del pasajero en el territorio nacional.	12%	Dentro de los Quince (15) días calendario siguiente al mes en que se efectuaron las ventas.
	Ultima reforma mediante Decreto No. 17-2010 del 22 de abril del 2010	Se grava con una tasa del 18% en concepto de impuesto sobre ventas los boletos de transporte aéreo de clase ejecutiva,	18%	Dentro de los Quince (15) días calendario siguiente al mes en que se efectuaron las

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		primera clase, clase de negocios o estándares similares.		ventas.
Impuesto de Producción Y Consumo De Cigarrillos	Creado mediante Decreto Ley No. 106 del 30 de Julio de 1955. Reformado por Decreto No.219-2003 del 12 de enero del 2004 y que se denominará Impuesto de Producción y Consumo de Cigarrillo	Sobre el precio al consumidor final, publicado sin el impuesto sobre ventas, tanto para la producción nacional como importada.	45 y 47.5%	Mensualmente y a al momento de liquidación y pago de la póliza
	Reforma mediante Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010.	Se aplicará en una sola etapa de comercialización a nivel de fábrica o al momento de la importación.	L.350.00 por millar o proporcional por fracción de millar de la venta o importación	Dentro de los Diez (10) días hábiles del mes siguiente y previo al retiro de la mercadería
	Acuerdo No.292-2018	Acuerda que la Producción de Cigarrillo en el ejercicio fiscal 2018, debe L.453.61 sobre la base de cada millar o Fracción de millar de cigarrillos vendidos.	L.453.61 sobre la base de cada millar o Fracción de millar de cigarrillos vendidos de ser	Dentro de los Diez (10) días hábiles del mes siguiente y previo al retiro de la mercadería
	Acuerdo No. 163-2019	Acuerda que la Producción de Cigarrillo en el ejercicio fiscal 2018, debe L.472.75 sobre la base de cada millar o Fracción de millar de cigarrillos vendidos, importados o adquiridos	L.472.75 sobre la base de cada millar o Fracción de millar de cigarrillos vendidos, importados o adquiridos	Dentro de los Diez (10) días hábiles del mes siguiente y previo al retiro de la mercadería
Impuestos Selectivos Al Consumo	La norma legal que rige este tributo es el Decreto No.58 del 28 de julio de 1982 (Ley Impuestos Selectivos al Consumo)	Este gravamen se cobra tanto en los productos importados, como en los producidos en el país; (mercaderías y vehículos).	10% y 20%	Dentro de los Diez (10) días hábiles del mes siguiente y previo al retiro de la mercadería
	Reforma contenida	Cuando su aplicación es	10% AD-VALOREM	

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
	en el Decreto No.51-2003 del 10 de abril del 2003	en Mercaderías producidas en el país, es sobre el precio total de las mismas. Cuando se trate de bienes Importados, es sobre el valor CIF más derechos y demás cargos.		
	Ultima reforma contenida en el Decreto No.17-2010 del 22 de abril de año 2010	Se cobrará tomando como base el monto que resulte de sumarle al valor CIF los derechos Arancelarios. Para la producción nacional se cobrará tomando como base el precio de venta Ex-fábrica	Tasas específicas varias para vehículos nuevos y usados	En la importación al momento de liquidar y pagar póliza. Cuando salga de la fábrica o almacén con destino a su venta o exposición, para su venta en plaza
Servicio de Vías Públicas	La base legal es el Decreto No.3 del 20 de Febrero de 1958	Matrícula, Revisión y demás servicios, excepto los impuestos municipales para vehículos nacionales.	Vehículos con Placa Alquiler y Particular: Alquiler: Hasta 2500cc..... L. 750.00 De 2501cc en adelante L. 1,200.00 En los meses del segundo semestre y de acuerdo al número de placa del vehículo. Particular: Hasta 2500ccL.1,200.00 De 2501cc en adelante L.2,200.00 Motocicletas: L. 200.00 Remolques o Rastras: L.1,000.00	En los meses del segundo semestre y de acuerdo al número de placa del vehículo.
	Reforma mediante Decreto No. 194-2002 del 05/06/2002	Los vehículos nuevos o usados a internarse por primera vez al país.	2% sobre el valor CIF, más los derechos y demás cargos que cause la importación	Al momento de liquidar y pagar la póliza
		Los vehículos nuevos adquiridos en mercado interno.	2% sobre el precio de factura de venta en plaza. En ambos casos el valor resultante no deberá ser inferior a L.3,000.00 mismo que se pagará por (5) años consecutivos	Al momento de efectuar la compra. Después del segundo año en el sistema Bancario autorizado

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
	Ultima reforma mediante Decreto No. 51-2003 del 10/4/2003	Las Motocicletas nuevas o usadas a internarse por primera vez al país.	2% sobre el valor CIF, más los derechos y demás cargos que cause la información	Al momento de efectuarse la compra
		Sobre el precio de la factura de ventas en el mercado interno.	2%	
Gravamen Traspaso de Vehículos	Creado mediante Decreto No.131 - 98 del 20 de mayo de 1998.	Vehículos automotores que causen transferencia de la propiedad.	L.300.00	Al momento de efectuarse el traspaso
Servicios Turísticos	Creado mediante Decreto No.131 - 98 del 20 de mayo de 1998.	Las empresas hoteleras, las arrendadoras de vehículos para fines turísticos y las operadoras de turismo receptivo	4% sobre el precio de alojamiento diario en hoteles, del precio por el arrendamiento de vehículos para fines turísticos y sobre el precio de los servicios prestados por las agencias operadoras de turismo receptivo	10 días del mes siguiente en que se causó el tributo
Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonio	Decreto No. 41 - 2004 del 23 de abril del 2004.	Este aporte será pagado por las Personas Naturales y Jurídicas que se dedican tanto a la producción, transformación, refinación o importación de los mismos, cuyo valor será la cantidad en lempiras que resulte de multiplicar los valores en dólares de los mencionados productos por el tipo de cambio operativo utilizado en el cálculo de los precios máximos internos de los productos.	Tasa Especifica US\$ por Producto: Gasolina Super 1,1589 Gasolina Regular 1.1516 Diesel 0.6106 Bunker 0.4267 Kerosina 0.2950 L.P.G. 0.2100 Av-jet 0.0300	En los primeros cinco (5) días del mes siguiente.
	Reforma Decretos No. 5-2006 y No. 7-2006 del 20 de marzo y 28 de febrero del 2006.		Tasa específica US \$ por producto : Gasolina Regular 0.9916 Kerosene exenta L.P.G. envase 25 lbs. 0.1218	
	Ultima Reforma Decreto No.278-2013 del 30/12/2013	Reforma la Tributo	Tasa Especifica US \$ por Producto: Gasolina Super 1.4089 Gasolina Regular 1.2416	

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
			Diesel 0.8606 Fuel Oil Bunker C 0.4267 Kerosina 0.1500 LPG hasta 25 lbs 0.1500 Superior a 25 lbs 0.1500 Av Jet 0.0300	
Otros Impuestos y Licencias Sobre Diversas Actividades	Decreto No. 212 - 87 del 29 de Noviembre de 1987 (Ley de Aduanas)	Por expedición y Reposición de Licencia Aduanal.	L.1,000.00	Al momento de su emisión.
		Por cada aduana donde se ejerza actividades aduaneras.	L. 500.00	Al momento de Abrir peraciones.
		Por expedición y reposición de Licencia Naviera.	L.1,000.00	Al momento de su emisión.
		Por cada Aduana donde ejerza operaciones navieras	L.1,000.00	Al momento de Abrir operaciones.
	Reformado mediante Decreto No. 194 - 2002 del 5 de Junio del 2002.	Por expedición y reposición de Licencia Aduanal, con vigencia de (2) años.	L.5,000.00	Al momento de su emisión.
		Por cada Aduana donde ejerza actividades aduaneras	L.1,000.00	Al momento de Abrir operaciones.
		Por expedición y reposición Naviera, por (2) años de duración	L.10,000.00	Al momento de su emisión.
		Por cada Aduana donde ejerza operaciones navieras; dicho pago se efectuará anualmente.	L.1,000.00	Al momento de Abrir operaciones.
	Decreto No. 104-93 del 27 de Mayo de 1993. (Ley General del Ambiente)	Por Zona de Inspección Tegucigalpa y Alrededores Otros Departamentos	L.3,000.00 L.4,500.00	Al momento de la Inspección.
	Reformado mediante Decreto No. 194 - 2002 del 5 de Junio del	Por monto de inversión realizada así: De L.0.01 a	1% 0.50%	Al momento de Obtener la Licencia

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
	2002.	L.200,000.00 De L.200,000.01 a L.1,000,000.00 De L.1,000,000.01 a L.20,000,000.00 De L.20,000,000.01 en adelante	0.05% 0.02%	
		La vigencia de la Licencia será de (2) años. Por renovación deberá pagarse un importe equivalente al 50% del valor de dicha licencia.		
Contribución Social del Sector Cooperativo	Reforma el Artículo No.5 del Decreto No.278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievaluación	Las Cooperativas están Exentas del pago del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al activo Neto y la Aportación Solidaria, a partir del 2014	15% de los excedentes brutos generados en el periodo fiscal inmediato (ingresos totales – gastos totales ordinarios). Las Cooperativas que tienen perdida en el periodo fiscal correspondiente están sujetas al pago del CERO PUNTO CIMCO POR CIENTO (0.5%) de los ingresos brutos declarados en concepto de Contribución Social	Se paga anualmente a más tardar dentro de los 3 meses siguientes del periodo fiscal vigente.
Impuesto a los Beneficios Eventuales	Decreto No. 3 del 20 de febrero de 1958. Reformado mediante Decreto No. 194-2002 del 5 de Junio del 2002.	Sobre los Premios de Urna de Lotería Nacional de Beneficencia e inclusive la Electrónica concesionada.	De L. 0.01.... L30,000.00 0% De L.30,000.01 en adelante 10%.	Lotería Nacional mensualmente y la Electrónica a más tardar el día hábil siguiente.
Impuesto Sobre propiedad Máquinas Tragamonedas	Decreto No. 194 - 2002 del 5 de Junio del año 2002.	Por máquina de juego u otro tipo de máquina electrónica.	L.30,000.00 (Quinquenal Especifico)	En un plazo de seis (6) meses a partir de su notificación
	Ultima reforma contenida en el Decreto No.17-2010 del 22 de abril del año 2010.	Sobre la posesión, tenencia o uso de cada máquina tragamonedas o otro tipo de máquina electrónica accionadas por monedas o mecanismos similares.	L.25.000.00 (Anual Especifico)	Se entregará en los primeros diez (10) días del mes siguiente en cuotas de Lps.2083.33 por máquina, en el lugar y forma

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
				que señale la Municipalidad
Canon Aeroportuario	Decreto No.46 -2000 del 30 de Junio del 2000	Sobre los ingresos brutos percibidos por el concesionario y sus afiliados.	Un % fijo (39.6789)	En los primeros 10 días de cada trimestre.
Tasa Servicio Protección al Vuelo	Decreto No. 194 - 2002 del 05/06/2002	Se toma como base el peso máximo de despegue de la aeronave y las millas náuticas recorridas, para aeronaves que realizan operaciones internacionales por debajo de los 19500 pies de altura.	De 0 a 50 Ton. Mét. 0.30 De 51 a 100 Ton. Mét. 0.50 De 101 a 150 Ton. Mét. 0.60 De 151 a 200 Ton. Mét. 0.65 De 201 a 250 Ton. Mét. 0.70 De 251 a 300 Ton. Mét. 0.80 De 301 en adelante 0.90 * Pago en \$	Al momento de la infracción.
Tasa Registro Ley de Propiedad	Decreto No. 82-2004 del 29 de Junio del 2004.	Por inscripción según tipo de Registro	Varias	Al momento de efectuarse el acto o contrato.
Libretas para Pasaporte	Decreto No. 124 del 3 de febrero de 1971. Reformado mediante Decreto No.194-2002 del 5 de Junio del 2002	Por unidad emitida Por unidad revalidada	L. 475.00 L. 250.00 L. 250.00	Al momento de la emisión.
	Reformado mediante Decreto No. 194 - 2002 del 5 de Junio del 2002.		L. 250.00	
	Su última reforma lo contempla Reglamento Ley de Migración y Extranjería	Por unidad emitida, dependiendo la vigencia	\$ 35.00 por (5) años \$ 50.00 por (10) años	Al momento de la emisión.
Licencias de Conducir	Creada Mediante Decreto No.64-98 del 16 de abril de 1998. Ultima Reforma Decreto No. 194 -	Los montos se establecen de acuerdo al tipo de Licencia, ya sea Liviana, Pesada e Internacional	Tipo Licencia Año 1 Liviana L.150.00 Pesada no Articulada L.120.0 Pesada Articulada L.120.00 Especial L.100.00	Al momento de la emisión.

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
	2002 del 05/06/2002		<p><u>Tipo Licencia Año 2</u> Liviana L.250.00</p> <p>Pesada no Articulada L.220.0</p> <p>Pesada Articulada L.220.0</p> <p>Especial L.150.0</p> <p><u>Tipo Licencia Año 3</u> Liviana L.600.0</p> <p>Pesada no Articulada L.480.0</p> <p>Pesada Articulada L.480.0</p> <p>Especial L.300.0</p> <p><u>Ámbito: Internacional</u></p> <p><u>Tipo Licencia Año 1</u> Liviana L.285.0 Pesada no Articulada L.140.0 Pesada Articulada L.140.0</p> <p><u>Tipo Licencia Año 2</u> Liviana L.500.0 Pesada no Articulada L.230.0 Pesada Articulada L.230.0</p> <p><u>Tipo Licencia Año 3</u> Liviana L.1,000.00</p> <p>Pesada no Articulada L. 480.00 Pesada Articulada L. 480.00</p>	
Registro Nacional de Armas	Creado mediante Decreto No.30-2000 del 29 de Julio del 2000 (Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Similares).	Por el registro de una (1) y hasta un máximo cinco (5) armas por persona natural.	Durante los primeros (45) días de iniciado el registro L.550.00 y L.750.00 después de esta fecha.	Al momento de ejecutado el registro
Multas Arancelarias de Importación	Acuerdo No.817-2018	El obligado Tributario tiene 10 días hábiles para presentar la rectificación de la declaración, sin incurrir en el pago de la sanción.	El incumplimiento del requerimiento de rectificación de la declaración se sanciona conforme al Artículo 160 del Código Tributario.	Al momento que sea dictaminada la rectificación
Multas de Policía y Transito	Creado mediante Decreto No.64-98 del 16 de Abril de	Importe de la Multa por infracciones.	Dependiendo de la infracción Graves: 1/3 del salario mínimo	En el momento de vencerse la boleta de

Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
	1998. Reformado mediante Decreto No. 205-2005 del 1ro. De Enero del 2006	Importe de la Multa por infracciones, graves, menos graves y leves	mensual. Menos Graves: 1/4 de salario mínimo mensual Leves: 1/6 del salario mínimo mensual.	infracción. En el momento de vencerse la boleta de infracción.
Multas de Infracción, Ley Migración y Extranjería	Decreto No.208-2003 del 3 de Marzo del 2004.	De acuerdo la disposición Legal que infrinja.	Según la infracción	Al momento de efectuarla
Multas por Infracción Ley de la Propiedad	Decreto No. 82-2004 del 29 de Junio del 2004	De acuerdo a la Disposición Legal que infrinja.	Según la infracción	Al momento que se determine
Servicio de Auténticas y Traducciones	Decreto No. 27-91 del 20 de Marzo Reformado mediante Decreto No. 194-2002 del 5 de junio del 2002	<u>Actos Administrativos:</u> Por expedir un pasaporte por solicitud de residencia. Traducción de documentos u otros certificados de traducción auténticas de firmas <u>Actos Notariales</u> Otorgamiento poder General otorgamiento poder especial Por Auténticas por Traducciones Pagina	\$60.00 \$ 150.00 \$50.00 \$60.00 \$150.00 \$200.00 L.150.00 L.100.0	Dentro de los primeros (10) días del mes siguiente, todos los consulados enviaran el total de sus recaudaciones con cheque en \$ dólares a favor de la Tesorería General de la República. Al momento de entregarse le servicio

ANEXO 8
PRESION TRIBUTARIA
(Miles de Lempiras)

AÑOS	P.I.B.	INGRESOS TRIBUTARIOS	VARIACIÓN RELATIVA	PRESIÓN TRIBUTARIA
2005	183,747.1	26,707.6	14.1	14.5
2006	206,288.0	31,548.7	18.1	15.3
2007	233,567.2	35,399.1	12.2	15.2
2008	262,416.9	39,851.5	12.6	15.2
2009	275,632.2	39,108.0	-1.9	14.2
2010	299,286.0	42,438.1	8.5	14.2
2011	335,028.0	49,324.8	16.2	14.7
2012	361,349.0	53,182.4	7.8	14.7
2013	376,539.0	55,973.1	5.2	14.9
2014	414,634.0	68,255.9	21.9	16.5
2015	460,405.0	77,646.5	13.8	15.7
2016	495,922.0	88,762.2	14.3	16.3
2017	543,403.0	96,964.3	9.2	16.9
2018	575,285.0	101,391.6	4.6	17.6
2019	614,918.0	104,622.9	3.2	17.0
2020	585,734.0	83,926.1	-19.8	14.3
2021 **	638,973.9	111,429.2	32.8	17.4
2022 **	680,058.4	118,721.6	6.5	17.5

Fuente PIB: Banco Central de Honduras

** Proyección